



Memoria de actividades
*Curso académico **2020-2021***

CONSEJO SOCIAL
Universidad de Zaragoza

consejosocial.unizar.es/



Presentación

En este curso la actividad universitaria continúa marcada por la evolución de la pandemia motivada por la COVID-19. Las restricciones a la movilidad y el control de aforos en lugares públicos han condicionado la vida universitaria en todos sus niveles docencia, investigación y gestión. Este es ya el segundo curso que sufrimos sus consecuencias y parece que el futuro cercano no es muy optimista. Desde nuestro papel estratégico, dentro de la sociedad aragonesa es nuestra obligación estar alerta e implementar cuantas medidas sean necesarias para una rápida previsión y adaptación a esta nueva situación.

En la presente edición de la Memoria de Actividades del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza se recogen los acuerdos alcanzados en las sesiones de Pleno, tanto los de índole económica como los de carácter académico celebrados a lo largo del curso, dando cumplimiento así a las competencias que la Ley atribuye al Consejo.

Se recoge así mismo el Plan de Actividades 2020-2021 elaborado conjuntamente con los presidentes de las comisiones del Consejo.

El Consejo continúa prestando su apoyo en las iniciativas en las que se ha solicitado su colaboración por parte del Consejo de Dirección de nuestra Universidad. Sirva como ejemplo la participación con la Oficina Técnica de Control Presupuestario u otras iniciativas como la adhesión a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la elaboración conjunta del Código Ético para la Universidad de Zaragoza y el proyecto que tiene como objetivo dar a conocer a las empresas, fundamentalmente aragonesas, el potencial de I+D+i que existe en la Universidad de Zaragoza a través de sus institutos, grupos y profesorado.

Se mantiene la colaboración con la Unidad de Control Interno de la Universidad de Zaragoza que, de forma sistemática, emite los informes que acompañan al Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2021 y el relativo a las Cuentas Anuales de la Universidad de Zaragoza correspondientes al ejercicio económico 2020. Esa misma colaboración se hace extensiva a la Cámara de Cuentas de Aragón con la que se mantienen encuentros periódicos.

Finalmente, durante este curso, se retoma el estudio de Inserción de Egresados correspondiente a los estudiantes de Grado del Sistema Universitario de Aragón correspondiente al curso académico 2014-2015 con el compromiso firme por parte de este Consejo para que esta iniciativa se consolide en el tiempo. Ya que esta podría llegar a ser una herramienta imprescindible como fuente de información a la hora de tomar decisiones estratégicas en el ámbito de los estudios universitarios en nuestra Comunidad Autónoma. En este estudio vienen trabajando de forma conjunta el Gobierno de Aragón, la Universidad de Zaragoza, la Universidad San Jorge, la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, el Instituto de Estadística, el Instituto Nacional de Empleo y el Consejo Social.

Agradezco su colaboración y compromiso a los Consejeros que han asistido telemáticamente o de forma presencial a las reuniones convocadas para que, gracias al estudio de los asuntos que se les han planteado, la institución siguiera adelante. Reconozco el trabajo realizado por el personal del Consejo, así como a las personas externas a nuestra Institución que, a lo largo de este curso, y a pesar de las circunstancias que estamos viviendo han sabido aprender, esforzándose por adaptarse a las mismas y han contribuido así, como un equipo, al cumplimiento de nuestros objetivos y para que nuestra institución continúe sirviendo a nuestra tierra.

Animo a continuar manteniendo el buen funcionamiento de este Consejo Social, a seguir trabajando a pesar de las dificultades con empeño y dedicación, para hacer de esta la Universidad en la que todos estemos orgullosos. Muchas gracias.

Manuel Serrano Bonafonte
Presidente del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza

Índice

1.	<u>Marco jurídico</u>	7
2.	<u>Composición del Consejo Social</u>	11
3.	<u>Resumen de actividades en el curso académico 2020-2021</u>	
	<u>Sesiones de Pleno</u>	13
	<u>Orden del día de las sesiones de Pleno</u>	13
	<u>Acuerdos e informes adoptados</u>	20
	<u>Reuniones de las comisiones</u>	24
4.	<u>Recursos humanos y materiales</u>	25
	<u>Presupuesto y su evolución</u>	26
	<u>Liquidación del ejercicio económico 2020</u>	28
5.	<u>Plan de actuaciones 2021</u>	29
6.	<u>Acciones impulsadas</u>	
	<u>Premio al Estudiante Formación y Valores en la Universidad</u>	57
	<u>Premio Literario de Narrativa Corta</u>	62
	<u>Convenio para el estudio de inserción de los egresados universitarios del sistema universitario de Aragón</u>	66
	<u>La inserción laboral de los egresados universitarios desde la perspectiva de la Seguridad Social</u>	69
	<u>Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo Sostenible</u>	70
	<u>Administración electrónica y tecnologías de información y comunicación</u>	72
	<u>Colaboraciones en otras iniciativas universitarias y sociales</u>	74
7.	<u>Participación del Consejo Social en los órganos de gobierno y representación de la Universidad de Zaragoza</u>	77
	<u>Oficina Técnica de Control Presupuestario</u>	78
	<u>Comisión para la elaboración del Código Ético de la Universidad de Zaragoza</u>	82
8.	<u>Relaciones interuniversitarias</u>	
	<u>Conferencia Consejos Sociales de las Universidades Españolas</u>	94
	<u>G9 – Grupo 9 de Universidades</u>	88
	<u>Campus Iberus de Excelencia Internacional</u>	89
9.	<u>Comisión de Seguimiento de titulaciones universitarias</u>	91
10.	<u>Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA)</u>	93

1 *Marco Jurídico*

Las funciones y competencias de este órgano vienen señaladas por la siguiente legislación:

Normativa estatal

[Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades \(LOU\)](#)

Normativa autonómica.

[Ley 5/2005, de 14 de junio, del Sistema Universitario de Aragón \(LOSUA\).](#)

Reglamento del Consejo Social

[Decreto 132/1998, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.](#)

Estatutos de la Universidad de Zaragoza

[Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero \(BOA de 19/01/2004 y BOA de 18/02/2011, respectivamente\)](#)

A modo de resumen y de forma general, corresponde al Consejo Social la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios, así como promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad y las relaciones entre ésta y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria. A esos efectos dispondrá de la información que le suministren la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón y los órganos de la Universidad a los que se dirija solicitando la información adecuada para el ejercicio de las funciones que le corresponden.

Según señalan los Estatutos de la Universidad, son sus funciones principales

- a) Contribuir a los fines y objetivos de la Universidad.
- b) Servir de cauce a las aspiraciones y necesidades recíprocas de la sociedad y de la Universidad, para lo que realizará las propuestas que estime convenientes.
- c) Dar a conocer a la sociedad las actividades y los recursos científicos, técnicos, artísticos y personales de la Universidad y su capacidad para responder a las demandas sociales.
- d) Promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad, aprobando, a tal fin, un plan anual de actuaciones.
- e) Promover las relaciones entre la Universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad universitaria.
- f) Supervisar las actividades de carácter económico de la Universidad y el rendimiento de sus servicios.
- g) Aprobar el presupuesto y la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno.
- h) Aprobar las cuentas anuales de la Universidad y de las entidades que de ella puedan depender.
- i) Cualesquiera otras que, conforme a la Ley, le asignen estos Estatutos.

Este habitual marco jurídico se vio afectado debido a la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, además de por todas las normativas estatales, autonómicas y propias de la Universidad de Zaragoza que se han publicado a partir de esa fecha.

Esta normativa puede ser consultada en la página <https://www.unizar.es/covid> gracias al trabajo de compilación realizado por el personal de la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza.

Básicamente, motivada por las exigencias del confinamiento, la necesidad de mantener la distancia entre personas y más tarde por la puesta en marcha de medidas preventivas de carácter sanitario, la normativa convirtió la docencia universitaria tradicionalmente presencial en docencia *on line* en unos casos, o en híbrida en otros, al igual que las convocatorias de exámenes. La convocatoria de selectividad sin embargo continúa siendo presencial, extremando las medidas de seguridad y habilitando mayor número de sedes en el territorio de nuestra comunidad, evitando así la reunión de grupos de estudiantes más numerosos. Este curso, por primera vez, la segunda convocatoria de las pruebas de acceso a la Universidad se ha realizado durante los días 5 al 7 de julio en lugar de septiembre como se venía haciendo hasta ahora. El personal docente ha impartido sus clases, tanto de forma presencial como a distancia, aprovechando las posibilidades que ofrecen los servidores de la Universidad, han continuado las adaptaciones en las aulas y las herramientas de las nuevas tecnologías informáticas. Por otro lado, la investigación ha continuado en los laboratorios estableciendo un exigente régimen de turnos entre el personal. En el caso de presencialidad, se han extremado las medidas sanitarias higienizando antes y después de su uso los puestos de estudio, disponiendo todas las aulas de gel hidroalcohólico y de ventilación continuada.

En atención al artículo 46.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, el Consejo Social, previo informe del Consejo de Universidades, aprobará las normas que regulen el progreso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes, de acuerdo con las características de los respectivos estudios. La Comisión de Permanencia de la Universidad Zaragoza, ha analizado las situaciones relativas al estudiantado que pueda estar afectado por la aplicación del reglamento de permanencia en títulos oficiales a tenor de las siguientes circunstancias:

1) La docencia presencial que el estudiantado esperaba y a la que tenía derecho no se ha podido cumplir del todo en el actual curso académico, por una causa de fuerza mayor que queda más allá del control de cualquier instancia universitaria y de las/os propios/as estudiantes.

2) Que durante la crisis del COVID-19, las dificultades propias de los procedimientos de docencia y evaluación online —con sus nuevos e inesperados métodos para el estudiantado de una Universidad presencial— se han sumado a todas las demás dificultades a las que ese mismo estudiantado, en tanto que individuos, ciudadanos/as y miembros de sus familias, han tenido que hacer frente.

3) Que las consecuencias de esta gran disrupción se han hecho y se harán, en mayor o menor medida, patentes en las evaluaciones correspondientes a febrero y junio/julio, así como en las extraordinarias correspondientes a septiembre.

4) Que la Universidad ha de hacer todo lo necesario y posible para que esta ya larga crisis del COVID-19 no tenga un impacto irreversible e indeleble en la vida académica y profesional futura de las personas que conforman el estudiantado de los cursos 2019-2020 y 2020-2021.

Por tanto, el Consejo Social, a propuesta de la Comisión de Permanencia de la Universidad de Zaragoza, en su acuerdo de 17 de mayo aprobó que en el presente curso académico 2020-2021:

1) No se contabilicen en el cómputo de convocatorias consumidas aquellas a las que el estudiantado no se haya presentado o haya suspendido, de manera que la interpretación del artículo 8 del mencionado reglamento de permanencia sea la que se establece en la siguiente TABLA:

1ª convocatoria (ordinaria)	2ª convocatoria (extraordinaria)	Número de convocatorias que se contabilizarían en situación normal	Número de convocatorias que se contabilizan en el curso 2020-2021
NP	NP	1	0
NP	Suspende	1	0
Suspende	NP	1	0
Suspende	Suspende	2	0

2) Que se modifique la aplicación del Reglamento de Permanencia de tal forma que NO sume en el cálculo de número máximo de años a los que tiene derecho un/a estudiante, además de otras medidas.

El personal de administración ha continuado apoyando con su labor de gestión, bien de forma presencial, bien vía teletrabajo utilizando conexiones vía control remoto desde sus domicilios con los servidores de la Universidad. Ha sido para ello de gran apoyo la colaboración del Servicio de Informática de la Universidad, tanto a la hora de la instalación de las aplicaciones como por su apoyo a nivel técnico en las necesidades surgidas.

[Volver al Índice](#)

2 Composición del Consejo Social

Tal como señala la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, 5/2005 (BOA 14 de junio), en su Título V, Capítulo Primero:

El Consejo Social se compone de *quince* miembros en representación de la sociedad aragonesa y de *seis* miembros en representación de la Universidad de Zaragoza.

Representantes de los intereses sociales.

1. Los representantes de los intereses sociales deberán ser personalidades de la vida cultural, profesional, científica, económica, laboral y social.
2. Los representantes de los intereses sociales serán designados de la siguiente forma:
 - a) Tres en representación del Gobierno de Aragón.
 - b) Cinco en representación de las Cortes de Aragón.
 - c) Uno en representación de cada uno de los Ayuntamientos capitales de provincia.
 - d) Dos en representación de las asociaciones empresariales más representativas.
 - e) Dos en representación de los sindicatos más representativos.

Representantes de la Universidad de Zaragoza.

1. Son miembros natos del Consejo Social en representación de la Universidad el Rector o Rectora, el Secretario o Secretaria General y el o la Gerente.
2. Igualmente representarán a la Universidad un miembro del personal docente e investigador, otro del alumnado y un representante del personal de administración y servicios, que serán elegidos por el Consejo de Gobierno de entre sus integrantes, en la forma que determine la Universidad.

A fecha de 30 de septiembre de 2021, el Consejo Social de la Universidad tiene la siguiente composición:

Cargo y representación	Nombre
Presidente	Manuel Serrano Bonafonte
Secretaria	Elena Marín Trasobares
Vocales Natos	José Antonio Mayoral Murillo (1)
	Alberto Gil Costa (2)
	Juan García Blasco (3)
	María Ángeles Rueda Martín (4)

- (1) DECRETO 1/2021, de 13 de enero del Gobierno de Aragón por el que se dispone nombramiento como Rector Magnífico de la Universidad de Zaragoza (BOA 18/01/2021)
- (2) RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2021, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Gerente de la Universidad de Zaragoza (BOA 22/01/2021)
- (3) RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2020, del Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza, por la que se dispone el cese de los miembros del Consejo de dirección (BOA 14/02/2020)
- (4) RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2021 del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a la Secretaria General de la Universidad de Zaragoza (BOA 15/04/2021)

<i>Cargo y representación</i>	<i>Nombre</i>
Vocales representantes del Consejo de Gobierno de la Universidad	Jonathan Ginés Jiménez Abas (Estudiante) José Antonio González Martínez (P.A.S.) Fernando Sanz Gracia (P.D.I.) (1) José Mariano Moneva Abadía (1)
Vocales representantes del Gobierno de Aragón	Jorge Arasanz Mallo Ana Fernández Badía Manuel Serrano Bonafonte
Vocales representantes de las Cortes de Aragón	José Manuel Alonso Plaza Mariano Berges Andrés Carlos Franco Uliaque María Pilar Gayán Sanz Dimas Vaquero Peláez
Vocales representantes de los municipios	Emma Buj Sánchez (Teruel) Luis Felipe Serrate (Huesca) Sara María Fernández Escuer (Zaragoza)
Vocales representantes de los empresarios	Aurelio López de Hita (CEPYME Aragón) Ana López Férriz (Confederación de Empresarios de Aragón)
Vocales representantes de los trabajadores	José Manuel Larrodera Sánchez Carmen Melendo Vera

(1) Por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 19 de mayo de 2021, se propone la elección de un representante del Consejo de Gobierno en representación del Personal Docente e Investigador en el Consejo Social, que en este caso será **don José Mariano Moneva Abadía**, sustituyendo en esta función a **don Fernando Sanz García**. En Decreto 147/2021, de 15 de septiembre (BOA 27/09/2021) se publica su nombramiento y cese respectivamente

En ese mismo acuerdo se renueva como representante del Consejo de Gobierno en el Consejo Social a **don José Antonio González Martínez**, representación del personal de administración y servicios.

El Consejo Social funciona como Pleno o en comisiones siendo sus miembros, a fecha de cierre de esta Memoria, como sigue:

COMISIÓN ECONÓMICA

Presidente	Ana López Férriz
Vocales	Emma Buj Sánchez Pilar Gayán Sanz Alberto Gil Costa Manuel Serrano Bonafonte

COMISIÓN ACADÉMICA

Presidente		
Vocales	Titulares	Mariano Berges Andrés Ana Fernández Badía María Ángeles Rueda Martín Dimas Vaquero Peláez

COMISIÓN DE RELACIONES SOCIALES

Presidente		Jorge Arasanz Mallo
Vocales	Titulares	Jose Manuel Alonso Plaza Sara María Fernández Escuer José Antonio González Martínez Carmen Melendo Vera
	Invitado	Dimas Vaquero Peláez

COMISIÓN DE ESTUDIOS PROPIOS

Presidente	José Manuel Larrodera Sánchez
Vocales	Luis Felipe Serrate Carlos Franco Uliaque Jonathan Ginés Jiménez Abas Aurelio López de Hita

COMISIÓN DE GOBIERNO

Presidente	Manuel Serrano Bonafonte
Vicepresidente Primero del Consejo Social	Aurelio López de Hita
Rector de la Universidad	José Antonio Mayoral Murillo
Secretario General de la Universidad	María Ángeles Rueda Martín
Gerente	Alberto Gil Costa
Presidente de la Comisión Económica	Ana López Férriz
Presidente de la Comisión de Estudios Propios	José Manuel Larrodera Sánchez
Presidente de la Comisión Académica	
Presidente de la Comisión de Relaciones Sociales	Jorge Arasanz Mallo

REPRESENTANTES DEL CONSEJO SOCIAL EN EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Manuel Serrano Bonafonte	Suplente: Aurelio López de Hita
Luis Felipe Serrate	Suplente: Emma Buj Sánchez
Ana López Férriz	Suplente: Carmen Melendo Vera

[Volver al Índice](#)

3 *Resumen de Actividades en el curso académico 2020-2021*

Sesiones de Pleno

Comisión de Gobierno extraordinaria de 23 de septiembre de 2020

Pleno ordinario de 29 de octubre de 2020

Comisión de Gobierno extraordinaria de 14 de diciembre de 2020

Pleno ordinario de 22 de diciembre de 2020

Pleno ordinario de 10 de marzo de 2021

Comisión de Gobierno extraordinaria de 15 de abril de 2021

Pleno ordinario de 17 de mayo de 2021

Pleno extraordinario de 9 de junio de 2021

Pleno ordinario de 29 de junio de 2021

Todas las sesiones han sido celebradas telemáticamente utilizando la plataforma *GoogleMeet*.

Orden del día de las sesiones

Comisión de Gobierno extraordinaria de 23 de septiembre de 2020

Punto único. Aprobación, si procede, de la propuesta al Gobierno de Aragón de la creación del Instituto Universitario de Investigación Mixto de Nanociencia y Materiales de Aragón (INMA) y la supresión del Instituto Universitario de Investigación Mixto de Ciencia de Materiales de Aragón (ICMA) y del Instituto Universitario de Nanociencia de Aragón (INA).

Pleno ordinario de 29 de octubre de 2020

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 29 de junio de 2020 y toma de conocimiento de las actas de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de junio de 2020 y 23 de septiembre de 2020

2. Toma de posesión y pertenencia a Comisiones de consejeros.

3. Propuestas de la Comisión Económica.

3.1. Aprobación, si procede, de la participación de la Universidad de Zaragoza en la Fundación Odón de Buen.

4. Propuestas de la Comisión de Estudios Propios.

4.1. Aprobación, si procede, de precios de Estudios Propios de la Universidad de Zaragoza curso académico 2020_2021.

5. Propuestas de la Comisión Académica.

5.1. Propuesta de solicitud de implantación del Grado en Ingeniería de Datos en Procesos Industriales. Acuerdos que procedan.

5.2. Propuesta de solicitud de implantación de la modificación del Máster Universitario en Dirección, Estrategia y Marketing. Acuerdos que procedan.

5.3. Propuesta de solicitud de implantación del Máster Universitario en Biofísica y Biotecnología Cuantitativa / *Master in Biophysics and Quantitative Biotechnology* por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.

5.4. Propuesta de solicitud de implantación del Máster Universitario en Culturas e Identidades Hispánicas por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.

5.5. Propuesta de solicitud de implantación del Máster Universitario en Economía Circular por la Universidad de La Rioja, la Universidad de Lleida, la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra. Acuerdos que procedan.

5.6. Propuesta de solicitud de implantación del Máster Universitario en Física del Universo: Cosmología, Astrofísica, Partículas y Astropartículas por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.

5.7. Propuesta de solicitud de implantación del Máster Universitario en Ingeniería Biomédica por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.

5.8. Propuesta de solicitud de implantación del Máster Universitario en Nutrición Animal por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.

5.9. Memoria para la solicitud de verificación del Programa de Doctorado Conjunto “Relaciones Laborales y Recursos Humanos”. Acuerdos que procedan.

6. Presentación del Proyecto UNITA de Universidades Europeas.

7. Memoria de actividades del Consejo Social curso académico 2019_2020.

8. Ruegos y Preguntas.

9. Informe del Presidente.

Comisión de Gobierno extraordinaria de 14 de diciembre de 2020

Punto único. Aprobación, si procede, de autorización para suscribir nuevas acciones y realizar la aportación de socios que correspondan a la Universidad de Zaragoza en la operación de reducción y ampliación de capital simultáneos y aportación de socios del Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón (CEEI Aragón).

Pleno ordinario de 22 de diciembre de 2020

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 29 de octubre de 2020 y toma de conocimiento del acta de la Comisión de Gobierno de fecha 14 de diciembre de 2020.

2. Propuestas de la Comisión Económica.

2.1. Aprobación, si procede, del Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2021.

2.2. Aprobación, si procede, del Presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2021.

2.3. Aprobación, si procede, de la donación de la obra de D. Enrique Larroy titulada Imagen simplificada de la realidad.

2.4. Aprobación, si procede, de aceptación de la donación de dos contenedores por parte de la Fundación CIRCE - Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos.

2.5. Aprobación, si procede, de aceptación de la donación de dos láminas de la exposición “Santiago Ramón y Cajal: 150 Años en la Universidad de Zaragoza”.

3. Propuestas de la Comisión de Estudios Propios.

3.1. Aprobación, si procede, de precios de Estudios Propios de la Universidad de Zaragoza curso académico 2020_2021.

4. Propuestas de la Comisión de Relaciones con la Sociedad.

4.1. Aprobación, si procede, de la propuesta de miembros de Jurado para el Premio Literario de Narración Corta, II edición.

5. Propuestas de la Comisión Académica.

5.1. Propuesta de modificación de la Memoria de Verificación del Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural. Acuerdos que procedan.

5.2. Propuesta de aprobación de la solicitud al Gobierno de Aragón de la autorización de la implantación del Máster Universitario en Gestión Estratégica de Recursos Humanos. Acuerdos que procedan.

5.3. Propuesta de aprobación de la solicitud al Gobierno de Aragón de la autorización de la implantación del Máster Universitario en Calidad, Seguridad y Tecnología de los Alimentos. Acuerdos que procedan.

5.4. Propuesta de aprobación de la modificación de memorias de verificación de programas de doctorado. Acuerdos que procedan.

6. Ruegos y preguntas.

7. Informe del Presidente.

Pleno ordinario de 10 de marzo de 2021

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 22 de diciembre de 2020.

2. Propuestas de la Comisión Económica.

2.1. Aprobación, si procede, de la aceptación de cuatro láminas propiedad de D. Francisco Marco Simón.

2.2. Aprobación, si procede, de la tramitación de la contratación de un fondo de inversiones para el legado económico CORIS GRUART por parte de la Gerencia de la Universidad de Zaragoza.

2.3. Información relativa a la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio 2020. Acuerdos que procedan.

3. Propuestas de la Comisión de Relaciones con la Sociedad.

3.1. Propuesta de candidatos seleccionados del Premio de Narrativa Corta, II edición.

4. Propuestas de la Comisión de Estudios Propios.

4.1. Aprobación, si procede, de precios de Estudios Propios de la Universidad de Zaragoza curso académico 2020_2021.

5. Propuestas de la Comisión Académica.

5.1. Modificación de la memoria de verificación del Grado en Biotecnología por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.

5.2. Modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Informática por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.

5.3. Memoria de verificación del Máster Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.

5.4. Memoria de verificación del Máster Universitario en Investigación en Filosofía por la Universidad de La Laguna, la Universidad de Murcia y la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.

6. Propuesta de Plan de actuaciones del Consejo Social para el año 2021. Acuerdos que procedan.

7. Ruegos y preguntas.

8. Informe del Presidente.

Comisión de Gobierno extraordinaria de 15 de abril de 2021

1. Memoria de verificación del Máster Universitario en Análisis, Gestión y Protección de la información en Economía y Empresa por la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.
2. Toma de conocimiento de la modificación de la relación de puestos de trabajo (RPT) del personal de administración y servicios.
3. Información relativa a la Comisión para la elaboración del código ético de la Universidad de Zaragoza.

Pleno ordinario de 17 de mayo de 2021

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 10 de marzo de 2021 y toma de conocimiento del acta de la Comisión de Gobierno de 15 de abril de 2021.
2. Toma de posesión y pertenencia a Comisiones de consejeros.

3. Propuestas de la Comisión Económica.

- 3.1. Aprobación, si procede, de la participación de la Universidad de Zaragoza en la Fundación Consejo España China.
- 3.2. Aprobación, si procede, de los precios de matrícula de la Universidad de la Experiencia para el curso 2021-2022.

4. Propuestas de la Comisión Académica.

- 4.1. Propuesta de candidatos premiados en la IX edición del Premio Estudiante Formación y Valores en la Universidad. Acuerdos que procedan.
- 4.2. Modificación de las Bases del Premio Estudiante Formación y Valores. Acuerdos que procedan.
- 4.3. Propuesta de la Comisión de Permanencia de la Universidad de Zaragoza de fecha 26 de abril de 2021. Acuerdos que procedan.
- 4.4. Aprobación, si procede, de los criterios de distribución de las becas-colaboración de la Universidad de Zaragoza para el curso 2021-2022, destinadas a iniciar en las tareas de investigación a los estudiantes universitarios.

5. Ruegos y preguntas.

6. Informe del Presidente.

Pleno extraordinario de 9 de junio de 2021

1. Propuestas de la Comisión Económica.

- 1.1. Aprobación, en su caso, de la propuesta de precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2021_2022 relativos a las enseñanzas de Grado, Máster Universitario Oficial, de enseñanzas de Doctorado y de otros precios, y posterior elevación al Gobierno de Aragón.
- 1.2. Aprobación, en su caso, de la propuesta de precios para estudiantes extranjeros no residentes ni nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea o aquellos a los que sea de aplicación el Régimen Comunitario, sin perjuicio del principio de reciprocidad para el curso 2021_2022 y posterior elevación al Gobierno de Aragón.
- 1.3. Aprobación, en su caso, de los precios para estudiantes visitantes para el curso 2021_2022.

Pleno ordinario de 29 de junio de 2021

1. Aprobación, si procede, del acta de las sesiones, ordinaria del 17 de mayo de 2021, y extraordinaria de 9 de junio de 2021.

2. Toma de posesión y pertenencia a Comisiones.

3. Propuestas de la Comisión Económica.

3.1. Aprobación, si procede, de la liquidación del Presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio presupuestario 2020.

3.2. Aprobación, si procede, de la cuenta anual y la memoria económica de la Universidad de Zaragoza del ejercicio presupuestario 2020.

3.3. Aprobación, si procede, de la propuesta de ampliación de capital de la Agrupación de Interés Económico SIGMA Gestión Universitaria (A.I.E.) como consecuencia de la incorporación de la Universidad de Vigo y la Universidad da Coruña.

3.4. Aprobación, si procede, de la donación de D. Jorge Gay Molins, de su obra titulada "Beckmann paseando en Berlín".

3.5. Aprobación, si procede, de la participación de la Universidad en el clúster "Asociación Logística Innovadora de Aragón (ALIA)".

3.6. Aprobación, si procede, de la participación de la Universidad en el Clúster de Maquinaria Agrícola de Aragón.

4. Propuestas de la Comisión de Estudios Propios.

4.1. Aprobación, si procede, de precios de Estudios Propios de la Universidad de Zaragoza curso académico 2021_2022.

5. Propuestas de la Comisión Académica.

5.1. Aprobación, si procede, de la modificación de la Normativa de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

5.2. Modificación de la memoria de verificación del Grado en Arquitectura Técnica por la Universidad de Zaragoza y aprobación de la solicitud al Gobierno de Aragón para la autorización de su implantación. Acuerdos que procedan.

5.3. Implantación de la modificación del Grado en Ingeniería Informática. Acuerdos que procedan.

5.4. Implantación de la modificación del Máster Universitario en Investigación en Filosofía por la Universidad de La Laguna, la Universidad de Murcia y la Universidad de Zaragoza en el curso 2021-22. Acuerdos que procedan.

5.5. Memoria de verificación del Máster Universitario en Estudios Avanzados sobre el Lenguaje, la Comunicación y sus Patologías por la Universidad de A Coruña, la Universidad de Salamanca y la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.

6. Ruegos y preguntas.

7. Informe del Presidente.

[Volver al Índice](#)

Acuerdos e informes adoptados

Comisión de Gobierno extraordinaria de 23 de septiembre de 2020

- Aprobación de la creación de la propuesta al Gobierno de Aragón de la creación del Instituto Universitario de Investigación Mixto de Nanociencia y Materiales de Aragón (INMA) y la supresión del Instituto Universitario de Investigación Mixto de Ciencia de Materiales de Aragón (ICMA) y del Instituto Universitario de Nanociencia de Aragón (INA).

Pleno ordinario de 29 de octubre de 2020

- Aprobación de la pertenencia a Comisiones de consejeros.
- Aprobación de la participación de la Universidad de Zaragoza en la Fundación Odón de Buen.
- Aprobación de la asignación de los complementos retributivos adicionales de dedicación, mérito docente y mérito investigador correspondiente al ejercicio 2020.
- Aprobación de precios de Estudios Propios de la Universidad de Zaragoza curso académico 2020_2021.
- Informe de la propuesta de solicitud al Gobierno de Aragón de implantación del Grado en Ingeniería de Datos en Procesos Industriales.
- Informe de la propuesta de solicitud al Gobierno de Aragón de implantación de la modificación del Máster Universitario en Dirección, Estrategia y Marketing.
- Informe de la propuesta de solicitud al Gobierno de Aragón de implantación del Máster Universitario en Biofísica y Biotecnología Cuantitativa / Master in Biophysics and Quantitative Biotechnology por la Universidad de Zaragoza.
- Informe de la propuesta de solicitud al Gobierno de Aragón de implantación del Máster Universitario en Culturas e Identidades Hispánicas por la Universidad de Zaragoza.
- Informe de la propuesta de solicitud al Gobierno de Aragón de implantación del Máster Universitario en Economía Circular por la Universidad de La Rioja, la Universidad de Lleida, la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra.
- Informe de la propuesta de solicitud al Gobierno de Aragón de implantación del Máster Universitario en Física del Universo: Cosmología, Astrofísica, Partículas y Astropartículas por la Universidad de Zaragoza.
- Informe de la propuesta de solicitud al Gobierno de Aragón de implantación del Máster Universitario en Ingeniería Biomédica por la Universidad de Zaragoza.
- Informe de la propuesta de solicitud al Gobierno de Aragón de implantación del Máster Universitario en Nutrición Animal por la Universidad de Zaragoza.
- Informe de la Memoria de verificación del Programa de Doctorado Conjunto “Relaciones Laborales y Recursos Humanos”.

Comisión de Gobierno extraordinaria de 14 de diciembre de 2020

- Autorización para suscribir nuevas acciones y realizar la aportación de socios que correspondan a la Universidad de Zaragoza en la operación de reducción y ampliación de capital simultáneos y aportación de socios del Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón (CEEI Aragón).

Pleno ordinario de 22 de diciembre de 2020

- Aprobación del Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2021.
- Aprobación del Presupuesto del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2021.
- Aprobación de la donación a la Universidad de Zaragoza de la obra de D. Enrique Larroy titulada Imagen simplificada de la realidad.
- Aprobación de la donación a la Universidad de Zaragoza de dos contenedores por parte de la Fundación CIRCE - Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos.
- Aprobación de la donación a la Universidad de Zaragoza de dos láminas de la exposición Santiago Ramón y Cajal: 150 Años en la Universidad de Zaragoza.
- Aprobación de precios de Estudios Propios de la Universidad de Zaragoza curso académico 2020_2021.
- Aprobación de la propuesta de miembros de Jurado para el Premio Literario de Narración Corta, II edición.
- Informe favorable de modificación de la Memoria de Verificación del Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural.
- Informe favorable para la solicitud al Gobierno de Aragón de la autorización de implantación del Máster Universitario en Gestión Estratégica de Recursos Humanos.
- Informe favorable para la solicitud al Gobierno de Aragón de la autorización de la implantación del Máster Universitario en Calidad, Seguridad y Tecnología de los Alimentos.
- Informe favorable de la modificación de memorias de verificación de los programas de doctorado Logística y Gestión de la Cadena de Suministro por la Universidad de Zaragoza y en Derechos Humanos y Libertades Fundamentales por la Universidad de Zaragoza.

Pleno ordinario de 10 de marzo de 2021

- Aprobación de la aceptación de cuatro láminas propiedad de D. Francisco Marco Simón.
- Aprobación de la tramitación para la contratación de un fondo de inversiones para el legado económico CORIS GRUART por parte de la Gerencia de la Universidad.
- Aprobación de la relación de premiados de la II edición del Premio Literario de Narrativa Corte del Consejo Social.
- Aprobación de los precios públicos y precios especiales de estudios propios de la Universidad de Zaragoza para el curso académico 2020-2021.
- Informe de la modificación de la Memoria de Verificación del Grado en Biotecnología por la Universidad de Zaragoza.
- Informe de modificación de la Memoria de Verificación del Grado en Ingeniería Informática por la Universidad de Zaragoza.
- Informe de la Memoria de verificación del Máster Universitario en Energías renovables y Eficiencia Energética por la Universidad de Zaragoza.
- Informe de la memoria de verificación del Máster Universitario en Investigación en Filosofía por la Universidad de La Laguna, la Universidad de Murcia y la Universidad de Zaragoza.
- Aprobación del Plan de Actuaciones del Consejo Social para el año 2021.

Comisión de Gobierno extraordinaria de 15 de abril de 2021

- Informe de la modificación de la Memoria de Verificación del Máster Universitario en Análisis, Gestión y Protección de la información en Economía y Empresa por la Universidad de Zaragoza.
- Toma de conocimiento de la modificación de la relación de puestos de trabajo (RPT) del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza

Pleno ordinario de 17 de mayo de 2021

- Aprobación de pertenencia a la Comisión Académica del Consejo de la nueva Secretaria General de la Universidad.
- Aprobación de la participación de la Universidad de Zaragoza en la Fundación Consejo España China.
- Aprobación de los precios de matrícula de la Universidad de la Experiencia para el curso 2021-2022.
- Aprobación de los candidatos premiados en la IX edición del Premio Estudiante Formación y Valores en la Universidad.
- Aprobación de las Bases del Premio Estudiante Formación y Valores en la Universidad.
- Aprobación de la propuesta de la Comisión de Permanencia de la Universidad de Zaragoza de fecha 26 de abril de 2021.
- Aprobación de los criterios de distribución de las becas-colaboración para el curso 2021-2022.

Pleno extraordinario de 9 de junio de 2021

- Propuesta de precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2021_2022 relativos a las enseñanzas de Grado, Máster Universitario Oficial, de enseñanzas de Doctorado y de otros precios
- Propuesta de precios para estudiantes extranjeros no residentes ni nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea o aquellos a los que sea de aplicación el Régimen Comunitario, sin perjuicio del principio de reciprocidad para el curso 2021_2022.
- Aprobación de los precios para estudiantes visitantes para el curso 2021_2022.

Pleno ordinario de 29 de junio de 2021

- Aprobación de la liquidación del Presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio presupuestario 2020.
- Aprobación de la cuenta anual y la memoria económica de la Universidad de Zaragoza del ejercicio presupuestario 2020.
- Aprobación de la propuesta de ampliación de capital de la Agrupación de Interés Económico SIGMA Gestión Universitaria (A.I.E.) como consecuencia de la incorporación de la Universidad de Vigo y la Universidad da Coruña.
- Aprobación de la donación de D. Jorge Gay Molins, de su obra titulada “Beckmann paseando en Berlín”.
- Aprobación de la participación de la Universidad en el clúster “Asociación Logística Innovadora de Aragón (ALIA)”.
- Aprobación de la participación de la Universidad en el Clúster de Maquinaria Agrícola de Aragón.
- Aprobación de precios de Estudios Propios de la Universidad de Zaragoza para el curso académico 2021_2022.
- Aprobación de la modificación de la Normativa de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.
- Informe de la modificación de la memoria de verificación del Grado en Arquitectura Técnica por la Universidad de Zaragoza e informe de la solicitud al Gobierno de Aragón para la autorización de su implantación.
- Informe de la implantación de la modificación del Grado en Ingeniería Informática.
- Informe de la implantación de la modificación del Máster Universitario en Investigación en Filosofía por la Universidad de La Laguna, la Universidad de Murcia y la Universidad de Zaragoza en el curso 2021-22.
- Informe de la Memoria de verificación del Máster Universitario en Estudios Avanzados sobre el Lenguaje, la Comunicación y sus Patologías por la Universidad de A Coruña, la Universidad de Salamanca y la Universidad de Zaragoza.

[Volver al Índice](#)

Reuniones de las Comisiones

Comisión Académica

29 de octubre de 2020
22 de diciembre de 2020
10 de marzo de 2021
17 de mayo de 2021
29 de junio de 2021

Comisión Económica

29 de octubre de 2020
22 de diciembre de 2020
10 de marzo de 2021
17 de mayo de 2021
9 de junio de 2021
29 de junio de 2021

Comisión de Estudios Propios

29 de octubre de 2020
22 de diciembre de 2020
10 de marzo de 2021
29 de junio de 2021

Comisión de Relaciones con la Sociedad

22 de diciembre de 2020
10 de marzo de 2021

Reunión Presidentes de Comisiones

11 de febrero de 2021

[Volver al Índice](#)

4 Recursos humanos y materiales

Recursos humanos

Presidente del Consejo Social: Manuel Serrano Bonafonte.

Secretaria del Consejo Social: M^a Elena Marín Trasobares.

Secretaria del Presidente: María Carabantes de las Heras.

Jefe de Negociado: Carmen Fernández Sotorrío.

Recursos materiales

En el Pleno del Consejo Social de 22 de diciembre de 2020 se aprobó el **Presupuesto para el ejercicio económico 2021**.

La previsión de ingresos y gastos ascendió a 62.000 euros. La fuente de financiación del Consejo Social es la subvención nominativa del Gobierno de Aragón.

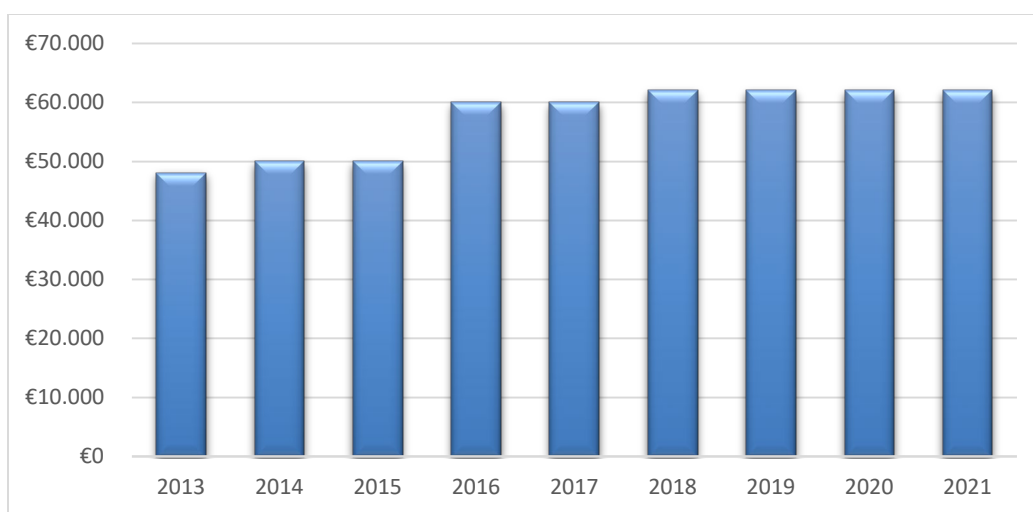
El Pleno del Consejo aprobó la **liquidación de las cuentas del ejercicio económico 2020** en su sesión ordinaria de 29 de junio de 2021.

Con los recursos mencionados, humanos y materiales, la colaboración con las distintas Unidades de esta Universidad, la implicación y compromiso de los Consejeros y la subvención del Gobierno de Aragón, el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza ha llevado a cabo el Plan de Actuaciones para el curso 2020-2021, aprobado en la sesión de 10 de marzo de 2021, conforme a las competencias y funciones de dicho órgano, estructurado según las responsabilidades de cada una de las comisiones.

[Volver al Índice](#)

Presupuesto y Evolución de la dotación presupuestaria (2013-2021)

	Importe	Diferencia año anterior
2013	48.000 €	
2014	50.000 €	2.000 €
2015	50.000 €	-
2016	60.000 €	10.000 €
2017	60.000 €	-
2018	62.000 €	2.000 €
2019	62.000 €	-
2020	62.000 €	-
2021	62.000	-



Una vez aprobados los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021 (Ley 4/2020, de 30 de diciembre) la asignación nominal destinada al Consejo Social quedó fijada en 62.000 euros.

Presupuesto para el ejercicio económico 2021

Aprobado en sesión de Pleno de Consejo Social de 22 de diciembre de 2020.

Previsión de GASTOS

<i>Orgánica</i>	<i>Económica</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe (en euros)</i>
18010	220.00.01	Material de oficina no inventariable	3.500
18010	220.01.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.600
18010	220.02.01	Material informático no inventariable	100
18010	222.01.01	Gastos correos, mensajerías	0
18010	226.00.01	Gastos diversos	9.500
18010	226.01.01	Atenciones protocolarias generales	100
18010	226.06.01	Asistencias reuniones	30.000
18010	227.09	Estudios y trabajos técnicos	10.000
18010	230.01.01	Dietas y locomoción	3.600
18010	226.12.01	Material informático inventariable	3.600
Total previsión Gastos de la Unidad de Planificación 010			62.000

Previsión de INGRESOS

<i>Orgánica</i>	<i>Económica</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe (en euros)</i>
18010	145002	Gobierno de Aragón para funcionamiento Consejo Social	62.000
Total previsión Ingresos de la Unidad de Planificación 010			62.000

Liquidación del ejercicio económico 2020

(Aprobado por acuerdo alcanzado en sesión ordinaria de 29 de junio de 2021)

Ingresos	
Subvención Gobierno de Aragón	62.000,00 €
Incorporación remanente 2019	67.619,22 €
TOTAL	129.619,22 €
Gastos	
Material de Oficina no inventariable	3.955,62 €
Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	365,81 €
Material informático no inventariable	311,34 €
Gastos diversos	5.170,16 €
Material de oficina inventariable	5.784,58 €
Asistencias reuniones	19.174,16 €
Dotación Premio Estudiante	3.500,00 €
Premio Literario	2.000,00 €
Indemnización por razón de servicio	1.134,51 €
TOTAL	41.396,18 €
Saldo contable	88.223,04 €

[Volver al Índice](#)

5 Plan de actuaciones 2021

Aprobado en Pleno de Consejo Social el 10 de marzo de 2021.

ÍNDICE

1. [Introducción. Legislación aplicable](#)
2. [Líneas de actuación](#)
3. [Resumen de las líneas de actuación](#)
4. [Desarrollo de las líneas de actuación.](#)
 - Fomentar las relaciones del Consejo Social con su entorno.
 - En relación con el presupuesto, supervisión de la actividad económica y rendición de cuentas de la Universidad de Zaragoza.
 - En relación con el alumnado de la Universidad de Zaragoza.
 - Impulsar la empleabilidad de estudiantes y egresados.
 - Inserción laboral. La Perspectiva de la Seguridad Social.
 - Potenciar la innovación en la Universidad de Zaragoza.
 - Fomentar la transparencia y la ética.
 - Objetivos de Desarrollo Sostenible.
 - Transformación digital.
 - Calidad.
 - Manual de acogida.
5. [Anexo](#)

INTRODUCCIÓN

El artículo 14.2 LOU, en la redacción que le da la ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece:

*“Corresponde al Consejo Social la supervisión de las actividades de carácter económico de la universidad y del rendimiento de sus servicios y promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la universidad. A tal fin, **aprobará un plan anual de actuaciones** destinado a promover las relaciones entre la universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria...”*

Por consiguiente, se somete a la consideración a los Presidentes de las comisiones del Consejo Social y, en su caso, aprobación del Pleno del Consejo Social la siguiente propuesta.

PLAN DE ACTUACIONES DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA 2021

El Consejo Social desarrollará las funciones que tiene atribuidas por la legislación vigente:

Normativa estatal

[Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades \(LOU\)](#)

Normativa autonómica

[Ley 5/2005, de 14 de junio, del Sistema Universitario de Aragón \(LOSUA\)](#).

Reglamento del Consejo Social

[Decreto 132/1998, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.](#)

Estatutos de la Universidad de Zaragoza

[Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero \(BOA de 19/01/2004 y BOA de 18/02/2011, respectivamente\)](#)

El Consejo Social cumplirá con las competencias establecidas en la legislación vigente a través de su Presidencia, Comisión Académica, Comisión Económica, Comisión de Relaciones con la Sociedad y Comisión de Estudios Propios.

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza forma parte de la Asociación “Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas”.

SEGUIMIENTO Y CONTROL

- Reunión periódica con los presidentes de comisiones para valorar el grado de cumplimiento
- Informe por parte de los presidentes de comisiones del Consejo Social al Pleno del Consejo.

LINEAS DE ACTUACIÓN

1. Fomentar las relaciones del Consejo Social con su entorno.
2. En relación con el presupuesto, supervisión de la actividad económica y rendición de cuentas de la Universidad de Zaragoza.
3. En relación con el alumnado de la Universidad de Zaragoza.
4. Empleabilidad de estudiantes y egresados.
5. Inserción laboral. Perspectiva Seguridad Social.
6. Potenciar la innovación en la Universidad de Zaragoza.



7. Ética y transparencia.

8. Objetivos de Desarrollo Sostenible.

9. Digitalización.

10. Calidad.

11. Manual de acogida.



RESUMEN DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Las líneas de actuación se desarrollarán mediante acciones concretas, en las que se fijará los responsables de las mismas, la duración, el presupuesto y se evaluará el grado de cumplimiento y del impacto obtenido.

1. Fomentar las relaciones del Consejo Social con su entorno.

1.1. Con la Comunidad Universitaria.

1.1.1. Convocatoria Premio Literario Narrativa Corta. III edición.

1.2. Con las Administraciones Públicas.

1.2.1. Potenciar las relaciones con la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón.

1.2.2. Consolidar las reuniones con el grupo g9 de consejos sociales.

1.2.3. Consolidar las reuniones con los consejos sociales pertenecientes al Campus Iberus.

1.2.4. Proponer a los consejos sociales de Campus Iberus acciones conjuntas.

1.2.5. Fomentar las relaciones con la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas.

1.3. Con las organizaciones empresariales.

1.3.1. Jornadas, cursos, encuentros e informes.

1.4. Con las organizaciones sociales y culturales.

1.4.1. Apoyar la labor de los vicerrectorados competentes para potenciar la participación de la Universidad en espacios de divulgación social y cultural, buscando alianzas con entidades e instituciones sociales y culturales de interés.

2. En relación con el presupuesto, supervisión de la actividad económica y rendición de cuentas.

2.1. Presupuesto de la Universidad de Zaragoza.

2.1.1. Aprobación, si procede, del Presupuesto de la Universidad de Zaragoza.

2.2. Cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza.

2.2.1. Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Universidad de Zaragoza

2.3. Precios públicos conducentes a la obtención de títulos oficiales.

2.3.1. Propuesta al Gobierno de Aragón de precios públicos.

2.4. Precios de Estudios Propios de la Universidad de Zaragoza.

2.4.1. Aprobación, si procede, de precios por Estudios Propios de la Universidad de Zaragoza.

2.5. Colaboración con la Unidad de Control Interno.

2.5.1. Análisis y estudio de los informes de la Unidad de Control Interno de la Universidad de Zaragoza en relación con el presupuesto y las cuentas anuales de la institución.

2.6. Colaboración con la Cámara de Cuentas de Aragón.

2.6.1. Análisis y estudio del Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón en relación con el presupuesto y las cuentas anuales de la institución.

2.7. Colaboración con la Oficina de Control Presupuestario.

3. En relación con el alumnado de la Universidad de Zaragoza.

3.1. Convocatoria Premio Estudiantes (Formación y Valores), X edición

3.2. Revisión de la Normativa de Progreso y permanencia.

3.3. Revisión de los criterios de distribución de las Becas colaboración.

3.4. Trabajos Fin de Grado y Fin de Master de la Universidad de Zaragoza.

4. Impulsar la empleabilidad de los estudiantes y egresados.

4.1. Impulsar la medición y evaluación de la empleabilidad de los egresados de la Universidad a través del Convenio Marco.

4.2. Promover un mayor emprendimiento entre el alumnado.

4.2.1. Colaboración con CEOE Aragón a través de su servicio de apoyo al emprendimiento.

4.2.2. Colaborar con las empresas para promover las prácticas de estudiantes en el mundo empresarial y fomentar su espíritu innovador y emprendedor.

4.3. Formación Permanente de la Universidad de Zaragoza.

4.4. Estudios de Grado y Máster Universitario.

4.4.1. Aprobación, modificación o supresión de titulaciones oficiales de la Universidad de Zaragoza.

5. Inserción laboral. La perspectiva de la Seguridad Social.

5.1. Analizar la vida laboral de los egresados utilizando como criterio metodológico un análisis transversal de la cohorte de egresados 2013-2014 (hasta 2018).

6. Potenciar la innovación en la Universidad.

6.1. Premio Experiencias en Innovación Docente en la Universidad: revisión de la temporalidad de la convocatoria y del ámbito de participación.

7. Fomentar la transparencia y la ética.

7.1. Colaborar con la Universidad en un mayor esfuerzo en materia de transparencia.

7.2. Presentación del presupuesto del Consejo Social, para su aprobación, si procede, al Pleno del Consejo Social.

7.3. Rendición de cuentas y actividad del Consejo Social.

7.4. Presentación del informe de contabilidad analítica.

7.5. Impulsar, junto con el equipo de gobierno, el compromiso ético de la Universidad.

8. Impulsar el papel de la Universidad como referente en la difusión y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.

8.1. Analizar/Evaluar el grado de cumplimiento de los ODS por parte de la Universidad.

8.2. Promover la difusión y concienciación en materia de Objetivos de Desarrollo Sostenible.

9. Fomentar la transformación digital.

9.1. Realizar un diagnóstico de la situación actual de la Universidad en materia de digitalización.

10. Consolidación herramientas de gestión de calidad

10.1. Revisión y actualización de la carta de servicios del Consejo Social.

11. Manual de acogida nuevos consejeros.

11.1. Elaboración de un documento que dé una visión general sobre el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

[Volver al Índice](#)

DESARROLLO DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN. ACCIONES. PRIORIDADES ESTRATÉGICAS. SEGUIMIENTO Y CONTROL

1. Fomentar las relaciones del Consejo Social con su entorno

1.1. Con la Comunidad Universitaria.

1.1.1. Convocatoria del premio Literario de Narrativa Corta, III edición.

El objeto de este Premio es el fomento la cultura y la creación literaria como parte del proceso de formación integral y permanente de la comunidad universitaria en beneficio de la sociedad en su conjunto.

Actividades a realizar:

- Evaluación de la Primera convocatoria del Premio.
- Revisión de las bases de la segunda convocatoria del Premio.
- Convocatoria de la III edición.
- Reunión del Jurado de los Premios.
- Acto público de entrega de la segunda edición del Premio.
- Información al Pleno sobre el impacto en la Comunidad Universitaria.

Características de la iniciativa:

- Convocatoria anual.
- Gasto originado con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Dotación económica total de 2.750 euros.
- Responsables: Jurado de Premio.
- Coordinador: Presidente de la Comisión de Relaciones con la Sociedad y Secretaría del Consejo Social.

Impacto positivo en otras líneas de actuación:

- Potenciar la creatividad en la Universidad.
- Fomentar la colaboración del Consejo Social con organizaciones del tejido social aragonés (Asociación Aragonesa de Escritores).

Comisión encargada:

- Comisión de Relaciones con la Sociedad.

1.2. Con las Administraciones Públicas:

1.2.1. Potenciar las relaciones con la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón.

El objeto de esta acción es potenciar una estrecha colaboración en el estudio de inserción laboral del sistema universitario de Aragón.

Actividades a realizar:

- Reuniones periódicas con el Grupo de trabajo coordinado por la Secretaría del Consejo Social.

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Reuniones trimestrales de la Comisión encargada.
- Responsable: Presidente del Consejo Social.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido:

- Periódicamente se informará del contenido en la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Social.

Encargado de la actividad:

Presidente del Consejo Social.

1.2.2. Consolidar las reuniones con el grupo g9 de consejos sociales.

El objeto es promover las relaciones del Consejo Social con el grupo g9 de consejos sociales con la finalidad de compartir experiencias en ámbitos de actuación propios de Comunidades autónomas con una sola universidad pública en su territorio.

Actividades a realizar:

- Reuniones semestrales.

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Gasto originado con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Responsable: Presidente del Consejo Social.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido:

- Periódicamente se informará del contenido en la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Social

1.2.3. Consolidar las reuniones con los consejos sociales pertenecientes al Campus Iberus.

El objeto de esta acción es promover las relaciones del Consejo Social con los consejos sociales del Campus Iberus de Excelencia Internacional.

Actividades a realizar:

- Reuniones periódicas de los presidentes y secretarios de los diferentes consejos sociales con el Director Ejecutivo de Campus Iberus para informar de los avances del Consorcio.
- Invitación al Director Ejecutivo de Campus Iberus al Pleno del Consejo Social para informar de sus acciones y responder a posibles consultas de los Consejeros periódicamente.

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- No se prevé que esta actuación conlleve gasto. No obstante, si lo hubiera, sería con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Responsable: Presidente del Consejo Social.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

1.2.4. Proponer a los consejos sociales pertenecientes al Campus Ibero acciones conjuntas.

Valorar la posibilidad de convocar un Premio a la Innovación Docente en el entorno de Campus Ibero.

Actividades a realizar:

- Propuesta al Consejo Rector de Campus Ibero.

Características de la iniciativa:

- Esta acción queda supedita a la aprobación del Consejo Rector de Campus Ibero.
- Posibilidad de implementación en el Plan de Actuaciones de 2021.
- Responsable: Presidente del Consejo Social.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

1.2.5. Fomentar las relaciones con la Conferencia de consejos sociales de las Universidades Españolas (CCS)

El objeto de esta iniciativa es establecer relaciones del Consejo Social con la Conferencia en aspectos relevantes en materia de educación, cultura e innovación y colaborar con ellos para el servicio de la calidad de la actividad universitaria.

Actividades a realizar:

- Asistencia a Jornadas y Asamblea General de la CCS.
- Asistencia al Comité Ejecutivo de la CCS.
- Asistencia a la Asamblea de Secretarios de consejos sociales de la CCS.
- Asistencia a la Comisión Económica de la CCS.
- Asistencia a la Comisión de Relaciones con la Sociedad de la CCS.
- Organización de Encuentros Técnicos de secretarios de consejos sociales de la CCS.
- Asistencia a la Comisión de Secretarios de la CCS.

Características de la iniciativa:

- Estas acciones permanecerán activas a lo largo de la vigencia del Plan.
- Presupuesto: Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Responsable: Presidente del Consejo Social.
- Coordinación: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido:

- Periódicamente se informará del contenido de las diferentes reuniones celebradas en sesión ordinaria del Pleno del Consejo Social.

1.3. Con las organizaciones empresariales:

1.3.1. Jornadas, cursos, encuentros e informes.

El objeto de esta acción es acercar empresa y Universidad.

Actividades a realizar:

- Organización de Jornadas entre la Universidad y empresas de diferentes sectores, organizadas al amparo del Convenio CEOE-CCS.
- Organización de Jornadas entre la Universidad y empresas de diferentes sectores conjuntamente con CEPYME Aragón.

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Gasto originado con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.

Coordinadores y responsables:

- Responsables: Representante de CEOE en el Consejo Social representante de CEPYME en el Consejo Social.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido:

- Se informará periódicamente al Pleno del Consejo Social

Encargado de la actividad:

- Presidente del Consejo Social.

1.4. Con las organizaciones sociales y culturales.

1.4.1. Apoyar la labor de los vicerrectorados competentes para potenciar la participación de la Universidad en espacios de divulgación social y cultural, buscando alianzas con entidades e instituciones sociales y culturales de interés.

El objeto de esta acción es implicar al Consejo Social, de manera directa, en el apoyo a la labor de los vicerrectorados competentes en materia de actividades y asociaciones culturales y sociales con el objetivo de conseguir alianzas y financiación de proyectos.

Actividades a realizar:

- Comparecencias de los responsables de la Universidad en materia de actividades culturales en las comisiones y Pleno del Consejo Social para informar de su planificación y posibilidades de participación del Consejo Social.
- Propuestas de mejora.

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Gasto originado con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Responsable: Presidente de la Comisión de Relaciones con la Sociedad.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Comisión encargada:

- Comisión de Relaciones con la Sociedad.

2. En relación con el presupuesto, supervisión de la actividad económica y rendición de cuentas.

2.1. Presupuesto de la Universidad de Zaragoza.

2.1.1. Aprobación, en su caso, del presupuesto de la Universidad de Zaragoza.

Objeto:

- Cumplimiento de la función encomendada al Consejo Social.

Actividades a realizar:

- Presentación por parte del Vicerrector competente en la materia del Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2021.
- Presentación y análisis del Informe del presupuesto elaborado por la Unidad de Control Interno de la Universidad de Zaragoza.
- Publicación en la página web del Consejo Social.
- Responsable: Presidente de la Comisión Económica.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del impacto en otras líneas de actuación

- Mejora en la transparencia y rendición de cuentas.

Comisión encargada:

- Presidente del Consejo y Comisión Económica.

2.2. Cuentas Anuales de la Universidad de Zaragoza.

2.2.1. Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza.

Objeto:

- Cumplimiento de la función encomendada al Consejo Social

Actividades a realizar:

- Presentación por parte del Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza de las cuentas anuales del ejercicio 2020.
- Presentación y análisis del Informe de las cuentas anuales elaborado por la Unidad de Control Interno de la Universidad de Zaragoza.
- Publicación en la página web del Consejo Social.
- Responsable: Presidente de la Comisión Económica.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del impacto en otras líneas de actuación.

- Mejora en la transparencia y rendición de cuentas.

Comisión encargada:

- Presidente del Consejo y Comisión Económica.

2.3. Precios Públicos conducentes a la obtención de títulos oficiales.

2.3.1. Propuesta al Gobierno de Aragón de los precios públicos.

Objeto:

- Cumplimiento de la función encomendada al Consejo Social.

Actividades a realizar:

- Presentación por parte del Sr. Gerente de la Universidad de la propuesta de precios públicos para el próximo curso académico.
- Responsable: Presidente de la Comisión Económica.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del impacto en otras líneas de actuación

- Mejora en la transparencia y rendición de cuentas

Encargados de la actividad:

- Presidente del Consejo y Comisión Económica

2.4. Precios de Estudios Propios de la Universidad de Zaragoza.

2.4.1. Aprobación, si procede, de precios por Estudios Propios de la Universidad de Zaragoza.

Objeto:

- Cumplimiento de la función encomendada al Consejo Social.

Actividades a realizar:

- Presentación por parte del Vicerrector competente de los precios por títulos propios de la Universidad de Zaragoza.
- Estudio de la Memoria Económica de cada uno de los estudios propuestos.

- Responsable: Presidente de la Comisión de Estudios Propios.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social

Evaluación del impacto en otras líneas de actuación

- Mejora en la transparencia y rendición de cuentas

Comisión encargada:

- Comisión de Estudios Propios

2.5. Colaboración con la Unidad de Control Interno.

2.5.1. Análisis y estudio de los informes de la Unidad de Control Interno de la Universidad de Zaragoza.

Objeto:

- Cumplimiento de la función supervisora encomendada al Consejo Social.
- Seguimiento de las recomendaciones efectuadas en el informe del presupuesto y el informe de las cuentas anuales para el ejercicio económico 2020.

Actividades a realizar:

- Presentación por parte del Vicerrector de Economía del Informe de la Unidad de Control Interno del Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2021.
- Presentación por parte del Gerente del Informe de la Unidad de Control Interno de las Cuentas Anuales y la Memoria de actividades de la Universidad de Zaragoza del ejercicio económico 2020.
- Responsable: Presidente de la Comisión Económica.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del impacto en otras líneas de actuación:

- Mejora en la transparencia y rendición de cuentas.

Comisión encargada:

- Presidente del Consejo y Comisión Económica.

2.6. Colaboración con la Cámara de Cuentas de Aragón.

2.6.1. Análisis y estudio del Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón.

Objeto:

- Cumplimiento de la función supervisora encomendada al Consejo Social.

Actividades a realizar

- Presentación Informe de fiscalización de la Universidad de Zaragoza del ejercicio 2018 al Pleno, conforme a lo establecido en el programa de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón para el año 2020.
- Seguimiento de las recomendaciones efectuadas.

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Responsable: Presidente del Consejo Social.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del impacto en otras líneas de actuación:

- Mejora en la rendición de cuentas.

Comisión encargada:

- Presidente del Consejo y Comisión Económica.

2.7 Colaboración con la Oficina Técnica de Control presupuestario.

Objeto:

La Oficina técnica de Control Presupuestario (en adelante OCP) de la Universidad de Zaragoza tiene por objeto analizar la ejecución del presupuesto de la institución académica con la finalidad de proponer mejoras en la rendición de cuentas y fomentar la transparencia en el ámbito económico, financiero y presupuestario. Todo ello sin perjuicio de las competencias asignadas en esta materia a los órganos estatutarios de la Universidad de Zaragoza.

Impulsar la eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos en todos los ámbitos de la Universidad.

Actividades a realizar

- Participación activa en la Oficina de Control Presupuestario de la Universidad de Zaragoza.
- Comparecencia de la Vicerrectora de Economía.
- Elaboración de informe.

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Gasto originado con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Responsable: Presidente de la Comisión Económica del Consejo Social.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Reuniones celebradas por la OTCP.
- Publicación en el portal de Transparencia de la Universidad.

Encargado de la actividad

- Presidente del Consejo Social.

3. En relación con el alumnado de la Universidad de Zaragoza.

3.1. Convocatoria del Premio estudiante (Formación y Valores), X edición.

El objeto de este Premio es reconocer la trayectoria de los actuales estudiantes de la Universidad de Zaragoza valorando, además de sus conocimientos teóricos y habilidades profesionales, su implicación y compromiso social, así como la dimensión internacional de su curriculum.

Actividades a realizar:

- Evaluación de las convocatorias anteriores del Premio.
- Elaboración de las bases de la convocatoria de la X edición.
- Convocatoria y difusión de la X edición.
- Constitución del Jurado.
- Aprobación por el Pleno del Consejo de la propuesta de candidatos premiados.
- Acto público de entrega de los Premios.

Características de la iniciativa:

- Convocatoria anual a lo largo del curso 2020-2021.
- Gasto originado con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Dotación económica estimada de 3.500 euros.
- Responsables: Jurado de Premio.
- Coordinador: Presidente de la Comisión Académica y Secretaría del Consejo Social.
- Evaluación estadística del impacto en el colectivo de estudiantes universitarios.

Comisión encargada:

- Comisión Académica.

3.2. Revisión de la Normativa de Progreso y permanencia.

Objeto:

- Revisión y actualización de las normas de progreso y permanencia de la Universidad de Zaragoza.
- Adaptación de la normativa vigente a los estudios de Grado y Máster con dobles titulaciones.

Actividades a realizar:

- Constituir un grupo de trabajo.
- Elaborar Reglamento de progreso y permanencia.
- Aprobación en el Consejo Social.
- Remisión al Ministerio competente a efectos de informe.
- Difusión a la comunidad universitaria.

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Gasto originado con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Responsable. Presidente Comisión Académica.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Comisión encargada:

- Comisión Académica.

3.3. Revisión de los criterios de distribución de las Becas colaboración.

Objeto:

El programa de Becas de Colaboración convocado anualmente por el Ministerio de Educación está destinado a iniciar en las tareas de investigación a los estudiantes de último curso de Grado o primer curso de Máster para que presten su colaboración en un Departamento, en régimen de compatibilidad con sus estudios.

Actividades a realizar:

- Establecer los criterios de distribución.
- Coordinación con el Vicerrectorado competente.
- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Responsable: Presidente de la Comisión Académica.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Comisión encargada:

- Comisión Académica.

3.4. Trabajos Fin de Grado y Fin de Master de la Universidad de Zaragoza.

Objeto:

Estudio y análisis de los trabajos Fin de Grado y Fin de Master de la Universidad de Zaragoza con la finalidad de dar visibilidad a los trabajos con calificación de matrícula de honor.

Actividades a realizar:

- Establecer criterios.
- Coordinación con el Vicerrectorado competente.
- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Responsable: Presidente de la Comisión Académica.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Comisión encargada:

- Comisión Académica.

4. Impulsar la empleabilidad de los estudiantes y egresados.

4.1. Impulsar la medición y evaluación de la empleabilidad de los egresados de la Universidad a través del Convenio Marco.

Se continuarán las acciones impulsadas a través del Convenio Marco firmado por la Universidad de Zaragoza, la Universidad San Jorge, La Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, el Departamento de Economía, Industria y Empleo, el Departamento competente del Gobierno de Aragón y el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza para el estudio de la inserción de egresados del sistema universitario aragonés como una prioridad estratégica.

Actividades a realizar:

- Reuniones periódicas con el Grupo de trabajo coordinado por la Secretaría del Consejo Social

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Esta acción tiene una dotación económica en función de la adjudicación.

Impacto en otras líneas de actuación

- Responsable: Presidente del Consejo Social
- Coordinador Secretaría del Consejo Social

4.2. Promover un mayor emprendimiento entre el alumnado

4.2.1. Colaborar con CEOE Aragón a través del Servicio de Apoyo al emprendimiento.

El objeto de esta acción es fomentar el contacto de los estudiantes con el tejido empresarial de Aragón.

Actividades a realizar:

- Elaboración de un documento con propuestas de mejora.

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Gasto originado con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Responsable: Presidente de la Comisión Académica.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Comisiones encargadas:

- Comisión Académica y Comisión Económica.

4.2.2. Colaborar con las empresas para promover las prácticas de estudiantes en el mundo empresarial y fomentar su espíritu innovador y emprendedor.

Objeto y prioridad estratégica:

Colaborar con las empresas para promover las relaciones Universidad-Empresa que permitirán potenciar las actividades de investigación de la Universidad, así como actuaciones en favor del empleo.

Actividades a realizar:

- Proponer la celebración de jornadas sobre emprendimiento con participación de empresas y alumnado. Foro de empresas para captar titulados.

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Gasto originado con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Responsables: Representantes de organizaciones empresariales en el Consejo Social
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social

Encargo de la actividad:

- Presidente del Consejo Social.

4.3. Formación Permanente de la Universidad de Zaragoza

El objeto de esta acción es proceder al Análisis de la oferta de Estudios Propios de la Universidad de Zaragoza

Actividades a realizar:

- Solicitar información al Vicerrectorado competente de Estudios Propios ofertados por la Universidad Zaragoza.
- Análisis de datos y elaboración de informe para su presentación al Pleno del Consejo Social

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Responsable: Presidente de la Comisión de Estudios Propios.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social

Comisión encargada:

- Comisión de Estudios Propios.

4.4. Estudios de Grado y Máster Universitario.

4.4.1. Aprobación, modificación o supresión de titulaciones oficiales de la Universidad de Zaragoza.

Objeto:

- Cumplimiento de la función encomendada al Consejo Social.

Actividades a realizar:

- Presentación por parte del Vicerrector competente de los acuerdos alcanzados en el Consejo de Gobierno de la Universidad.
- Análisis de la documentación remitida por el Vicerrector.
- Responsable: Presidente de la Comisión Académica.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Comisión encargada:

- Presidente de la Comisión Académica.

5. Inserción laboral. La perspectiva de la Seguridad Social.

5.1. Analizar la vida laboral de los egresados utilizando como criterio metodológico un análisis transversal de la cohorte de egresados 2013-2014 (hasta 2018).

Analiza la vida laboral de los egresados utilizando como criterio metodológico un análisis transversal de esa cohorte de egresados 2013-2014 (hasta 2018).

Acción:

Presentación datos (desagregados por ramas del conocimiento, sectores profesionales y titulación sobre la tasa de afiliación, el porcentaje de autónomos, el tipo de trabajo y la jornada laboral de los estudiantes universitarios, así como el grupo de cotización al que pertenecen y la base de cotización que tienen).

Objeto y prioridad estratégica

- Facilitar a la Universidad, el Gobierno de Aragón y la Sociedad aragonesa datos para la toma de decisiones

Actividades a realizar:

- Elaboración del documento
- Responsable: Presidente del Consejo Social
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Información al Pleno del Consejo Social.

Encargado de la actividad:

- Presidente del Consejo Social.

6. Potenciar la innovación en la Universidad.

6.1. Premio Experiencias en Innovación Docente en la Universidad: revisión de la temporalidad de la convocatoria y del ámbito de participación.

El compromiso del Consejo Social con la mejora continua en la formación de los egresados de la Universidad de Zaragoza, hace imprescindible seguir avanzando en el desarrollo de innovación metodológica.

El Consejo Social quiere fomentar la innovación docente, reconociendo y premiando el esfuerzo que el profesorado realiza en estos procesos formativos, desde la perspectiva social y el esfuerzo individual y colectivo del profesorado de nuestra Universidad. En coherencia con este objetivo se convocaron en el año 2017 y 2018 las ediciones I y II del Premio Experiencias en Innovación Docente. Antes de lanzar una nueva convocatoria conviene analizar en profundidad el desarrollo y evolución de las ya realizadas para que su temporalidad y ámbito sean los adecuados.

Actividades a realizar:

- Evaluación de las convocatorias anteriores
- Revisión de las bases
- Plantear una convocatoria en el marco del Campus Iberus

Características de la iniciativa

- Responsable: Presidente de la Comisión de Relaciones con la Sociedad
- Coordinador: Secretaría del Consejo Social

Impacto en otras líneas de actuación:

- Potenciar la innovación docente en la Universidad
- Fomentar acciones conjuntas en el Campus Iberus

Comisión encargada:

- Comisión Relaciones con la Sociedad

7. Fomentar la transparencia y la ética.

7.1. Colaborar con la Universidad en un mayor esfuerzo en materia de transparencia.

Informar a la comunidad universitaria y a la sociedad sobre las reuniones del Pleno del Consejo Social.

Actividades a realizar:

- Web institucional con la información sobre el Consejo.

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Responsable: Presidente Comisión Relaciones con la Sociedad.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido:

- En función del número de visitas de la página web del Consejo y su evolución.

Impacto positivo en otras líneas de actuación:

- Fomentar las relaciones del Consejo Social con su entorno.

Comisión encargada:

- Comisión de Relaciones con la Sociedad.

7.2. Presentación del presupuesto del Consejo Social, para su aprobación, si procede, al Pleno del Consejo Social.

Objeto y prioridad estratégica:

Aumentar la transparencia de la Universidad y del Consejo Social con la comunidad universitaria.

Acción:

- Elaboración del Presupuesto
- Presentación a la Comisión Económica
- Presentación al Pleno
- Publicación en la página web del Consejo Social

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Gasto originado con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Responsable: Presidente de la Comisión Económica.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido:

- Rendición de cuentas ante la sociedad.
- En función del número de visitas de la página web del Consejo y su evolución.

Comisión encargada

- Comisión Económica

7.3. Rendición de cuentas y actividad del Consejo Social

Objeto y prioridad estratégica:

- Presentación y difusión de la Memoria Económica y de la Memoria de Actividades

Acciones:

- Elaboración de la Memoria Económica del Consejo Social
- Elaboración de la Memoria de Actividades del Consejo Social
- Presentación a la Comisión Económica
- Presentación al Pleno
- Publicación en la página web del Consejo Social de la Memoria Económica y de la Memoria de Actividades

Características de la iniciativa:

- Estas acciones permanecerán activas a lo largo de la vigencia del Plan.
- Gasto originado con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Responsable: Presidente de la Comisión Económica
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Rendición de cuentas ante la sociedad
- En función del número de visitas de la página web del Consejo y su evolución.

Comisión encargada

- Comisión Económica

7.4. Presentación del informe de contabilidad analítica.

Objeto y prioridad estratégica:

Presentación y difusión del Informe de contabilidad analítica de la Universidad

Acción:

- Presentación por parte del Vicerrector Económico a la Comisión Económica del Informe de contabilidad analítica de la Universidad.
- Presentación al Pleno.
- Publicación en la página web del Consejo Social de un enlace al Informe.

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Gasto originado con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Responsable: Presidente de la Comisión Económica.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido:

- Rendición de cuentas ante la sociedad.
- En función del número de visitas de la página web del Consejo y su evolución.

Comisión encargada:

- Comisión Económica

7.5. Impulsar, junto con el equipo de gobierno, el compromiso ético de la Universidad.

Objeto y prioridad estratégica:

- Que la Universidad cuente con su propio Código Ético y de Buen Gobierno de aplicación para toda la comunidad universitaria.

Actividades a realizar:

- Propuesta de creación de grupo de trabajo.

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Gasto originado con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Responsable: Presidente de la Comisión de Relaciones con la Sociedad.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido:

- Transversal.

Comisión encargada

- Presidente del Consejo Social.
- Comisión de Relaciones con la Sociedad.

8. Impulsar el papel de la Universidad como referente en la difusión y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.

8.1. Analizar/Evaluar el grado de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por parte de la Universidad.

Acción:

Proponer la elaboración de un estudio sobre el grado de cumplimiento de los ODS por parte de la Universidad.

Objeto y prioridad estratégica:

- Conocer el grado de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Universidad de Zaragoza.

Actividades a realizar:

- Comparecencia del Vicerrector competente en la materia.
- Elaboración de informe y propuestas por parte de la Comisión.

Características de la iniciativa:

- Gasto originado con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Responsable: Presidente de la Comisión de Relaciones con la Sociedad.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido:

- Transversal.

Comisión encargada:

- Comisión de Relaciones con la Sociedad.

8.2. Promover la difusión y concienciación en materia de Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Acción:

Colaborar con la Universidad en la organización de conferencias sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Objeto y prioridad estratégica:

Articular reflexiones y promover el paso a la acción en torno a participaciones motivadoras de alto nivel, innovadoras en los formatos, orientadas de forma transversal a los retos y oportunidades dirigidas a gestores del cambio y movilizadores de las administraciones públicas, la empresa, la universidad y la sociedad civil.

Actividades a realizar:

- Jornadas informativas.

Características de la iniciativa:

- Esta acción permanecerá activa a lo largo de la vigencia del Plan.
- Gasto originado con cargo al presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Responsable: Presidente Comisión de Relaciones con la Sociedad.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido:

- Transversal.

Comisión encargada:

- Comisión de Relaciones con la Sociedad.

9. Fomentar la transformación digital.

9.1. Realizar un diagnóstico de la situación actual de la Universidad en materia de digitalización.

Realizar un diagnóstico de la situación actual de la Universidad en materia de digitalización.

Acción:

Proponer la elaboración de un informe y un plan de actuación sobre la situación actual en lo referente al impacto de la transformación digital en la oferta educativa y en la relación con los estudiantes en la Universidad.

Objeto y prioridad estratégica:

- Conocer la situación actual y los proyectos de futuro y establecer un plan de actuaciones en materia de transformación digital para permitir que el Consejo Social realice propuestas de mejora.

Actividades a realizar:

- Informe del vicerrector encargado de la transformación digital e integración de la tecnología ante el Pleno del Consejo Social.
- Elaboración del informe en el último trimestre de 2020.
- Aprobación de las propuestas de mejora una vez finalizado el informe.
- A cargo del presupuesto ordinario de gastos del Consejo Social.
- Responsable: Presidente de la Comisión Económica.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido:

- Impulsar la formación en nuevas materias demandadas por la sociedad.

Encargo de la actividad:

- Presidente del Consejo Social / Presidente Comisión Económica

10. Consolidación herramientas de Gestión de la Calidad

10.1. Revisión y actualización de la carta de servicios del Consejo Social.

Realizar una revisión y actualización de la Carta de Servicios del Consejo Social.

Acción:

Valoración y análisis del grado de compromisos adquiridos.

Objeto y prioridad estratégica:

- Consolidación de implantación de herramientas de calidad.

Actividades a realizar:

- Revisión carta de servicios.
- Grado de cumplimiento de indicadores.
- Responsable: Presidente del Consejo Social.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido:

- Información al Pleno del Consejo Social.

Encargado de la actividad:

- Presidente del Consejo Social.

11. Manual de acogida nuevos consejeros.

11.1. Elaboración de un documento que dé una visión general sobre el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

Elaboración de un documento que dé una visión general sobre el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

Acción:

Elaboración de un Manual de Acogida para nuevos miembros del Consejo Social.

Objeto y prioridad estratégica:

- Facilitar a los miembros del Consejo información relevante en el desempeño de su función

Actividades a realizar:

- Elaboración del documento.
- Responsable: Presidente del Consejo Social.
- Coordinador: Secretaria del Consejo Social.

Evaluación del resultado e impacto obtenido

- Información al Pleno del Consejo Social y traslado a los miembros del Consejo.

Encargado de la actividad:

Presidente del Consejo Social.

[Volver al Índice](#)

ANEXO

PROPUESTA PLAN DE ACTUACIONES DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA 2021

PRIMERA COLUMNA. COMPETENCIAS PLENO DEL CONSEJO SOCIAL.

Se exponen las competencias del Consejo Social provenientes tanto de la LOU 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, como de la Ley de Ordenación del Sistema Universitario Aragonés 5/2005 pero, únicamente aquellas que requieren del Órgano una declaración de voluntad, una decisión con consecuencias jurídicas.

SEGUNDA COLUMNA. COMISIÓN ENCARGADA.

Comisión encargada de cada Competencia y, en función de ésta, de hacer propuestas al Pleno del Consejo Social.

TERCERA COLUMNA. DOCUMENTACIÓN NECESARIA.

Hace referencia a la documentación de carácter obligatorio de la que ha de disponer el Consejo Social con la finalidad de facilitar la toma de decisiones en el ejercicio de las competencias atribuidas legalmente.

CUARTA COLUMNA. ACTORES IMPLICADOS.

Señala a distintos Vicerrectorados, Gerencia y otras entidades que intervienen en la presentación, propuesta o apoyo de la competencia de referencia.

COMPETENCIAS DEL CONSEJO SOCIAL	Comisión Responsable	Documentación necesaria	Actores Implicados
Artículo 74.- Funciones de programación y gestión.			
a) Promover la adecuación de la oferta académica y de las actividades universitarias a las necesidades de la sociedad.			Comisión de seguimiento de titulaciones universitarias del Gobierno de Aragón
b) Colaborar con el Consejo de Gobierno e la Universidad en la definición de los criterios y los objetivos del planeamiento estratégico de la Universidad.			
c) Proponer al Departamento competente en materia de educación universitaria, previo informe del Consejo de Gobierno, la implantación o supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales, así como la creación, modificación, supresión, adscripción de los centros docentes universitarios y de los Institutos Universitarios de Investigación. Cuando la iniciativa la adopte el Departamento competente en materia de educación universitaria será igualmente necesario el acuerdo del Consejo Social.	Comisión Académica	Acuerdo de Consejo de Gobierno. Informe del Vicerrectorado de Política Académica	Vicerrectorado de Política Académica
d) Colaborar con la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón en su tarea de supervisar y evaluar la calidad y rendimiento económico y social de la Universidad y recibir información de ella para el cumplimiento de sus competencias.	Comisión de Relaciones con la Sociedad		ACPUA
e) Aprobar la constitución, modificación y extinción de entidades jurídicas para la promoción y el desarrollo de los fines de la Universidad y aprobar la participación de la Universidad en otras entidades.	Comisión Económica Comisión Académica	Acuerdo de Consejo de Gobierno Informe del Vicerrectorado correspondiente	Vicerrectorado competente en la materia
f) Aprobar los proyectos de concierto entre la Universidad y el Departamento competente en materia de salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.			
g) Informar la planificación estratégica de la Universidad.			

COMPETENCIAS DEL CONSEJO SOCIAL	Comisión Responsable	Documentación necesaria	Actores Implicados
h) Aprobar la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad.			
i) Promover actividades de colaboración entre la Universidad y las entidades sociales representativas.	Comisión de Relaciones con la Sociedad		
Artículo 75.- Funciones económicas, presupuestarias y patrimoniales 1. En ejecución de las funciones generales reguladas en el artículo anterior, le corresponden al Consejo Social como funciones presupuestarias y patrimoniales:			
a) Promover la participación de la sociedad aragonesa en la financiación de la actividad de la Universidad de Zaragoza y fomentar las relaciones entre ésta y su entorno cultural, profesional, económico, social y territorial.	Comisión de Relaciones con la Sociedad		
b) Estimular la inversión en investigación de las empresas y su colaboración en la investigación universitaria			
c) Aprobar el presupuesto de la Universidad a propuesta del Consejo de Gobierno.	Comisión Económica	El presupuesto anual de la Universidad deberá ir acompañado del Informe de la Unidad de Control Interno	Vicerrectorado de Economía
d) Supervisar las actividades de carácter económico, hacer el seguimiento del Presupuesto y aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, la programación y el gasto plurianual de la Universidad de Zaragoza. Igualmente, adoptar las medidas correspondientes para asegurar el cumplimiento de los criterios con los que se ha elaborado el presupuesto.	Comisión Económica	Información de la Oficina Técnica de Control Presupuestario	Gerencia Vicerrectorado de Economía
e) Aprobar el balance y la memoria económica, la cuenta de resultados y la liquidación del presupuesto de la Universidad del ejercicio anterior y las cuentas anuales de las entidades que dependen de ella, todo de acuerdo con la normativa vigente.	Comisión Económica	Las Cuentas Anuales deberán ir acompañadas del Informe de la Unidad de Control Interno	Gerencia

COMPETENCIAS DEL CONSEJO SOCIAL	Comisión Responsable	Documentación necesaria	Actores Implicados
f) Acordar las propuestas de operaciones de endeudamiento y de aval que la Universidad de Zaragoza presente al Departamento competente en materia de educación universitaria, para que sean autorizadas por el Gobierno de Aragón de acuerdo con la normativa vigente, y velar por el cumplimiento de las condiciones de las operaciones mencionadas y de la normativa aplicable	Comisión Económica	Justificación documental	Gerencia Vicerrectorado de Economía
g) Acordar las transferencias de crédito de operaciones de capital a operaciones corrientes, previa conformidad del Departamento competente en materia de educación universitaria.	Comisión Económica	Conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución Presupuestaria	Gerencia
h) Acordar, a propuesta del órgano competente de la Universidad de Zaragoza, las solicitudes de crédito extraordinario o suplementos de crédito. El acuerdo adoptado deberá establecer su forma de financiación.	Comisión Económica		Gerencia
i) Velar por el patrimonio de la Universidad y aprobar la desafectación de los bienes de dominio público de la Universidad de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.	Comisión Económica	Informe de Gerencia	Gerencia
j) Autorizar al Rector o Rectora a adoptar los acuerdos de adquisición, disposición y gravamen de bienes inmuebles y, a partir de los límites que el Consejo establezca, de los bienes muebles de la Universidad, los títulos de valor y las participaciones sociales.	Comisión Económica	Informes	Gerencia
k) Aprobar los precios de las enseñanzas propias de la Universidad.	Comisión de Estudios Propios	Informe previo Vicerrectorado de Política Académica	Vicerrector de Política Académica Comisión Económica

COMPETENCIAS DEL CONSEJO SOCIAL	Comisión Responsable	Documentación necesaria	Actores Implicados
l) Proponer al Gobierno de Aragón la determinación de los precios públicos y tasas académicas en el caso de estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y dentro de los límites que establezca el Consejo de Coordinación Universitaria.	Comisión Económica	Informe previo de Gerencia que acompaña con Propuesta de precios públicos para estudiantes Visitantes y de Propuesta de precios públicos para estudiantes Extranjeros	Gerencia
2. El Consejo Social elaborará su presupuesto, que se incluirá dentro del general de la Universidad de Zaragoza.	COMISIÓN ECONÓMICA	Informe Secretaría del Consejo Social	Dirección General de Universidades Secretaría del Consejo Social

Artículo 76.- Funciones en relación con la comunidad universitaria

a) Designar y sustituir a los miembros que le habrán de representar en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza. Estos miembros deberán pertenecer, en todo caso, a los representantes de los intereses sociales.	Pleno		
b) Acordar, en su caso, y dentro de los límites que fije el Gobierno de Aragón y a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, la asignación singular e individual de retribuciones adicionales por méritos docentes, de investigación y de gestión al personal docente e investigador, tanto funcionario como contratado.	Comisión Económica	Acuerdo de Consejo de Gobierno	Vicerrector de Profesorado
c) Recibir información sobre la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza y las modificaciones y el gasto que comporten.	Comisión Económica		Gerencia

COMPETENCIAS DEL CONSEJO SOCIAL	Comisión Responsable	Documentación necesaria	Actores Implicados
d) Recibir información sobre las plantillas del personal docente e investigador y sus modificaciones periódicas, así como sobre el gasto que ello comporte.	Comisión Económica		Vicerrector de Profesorado
e) Determinar los puestos de trabajo a los que corresponde la asignación de un complemento específico, fijando su cuantía; fijar la cuantía total destinada a la asignación de complemento de productividad y las gratificaciones extraordinarias, y aprobar los criterios para asignarlos y distribuirlos, y las cantidades de las indemnizaciones por razón de servicio.	Comisión Económica		Gerencia
f) Informar, con carácter previo a su formalización, los convenios colectivos del personal laboral de la Universidad de Zaragoza.			Gerencia Vicerrector de Profesorado
g) Acordar, si procede, la propuesta de nombramiento del o de la Gerente presentada por el Rector o la Rectora.	Pleno		Rector
h) Acordar la política de becas y de ayudas para el estudio que establezca la Universidad, todo ello de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.	Comisión Académica		Vicerrector de Estudiantes
i) Aprobar las normas que regulan el progreso y la permanencia del alumnado en la Universidad de Zaragoza.	Comisión Académica		Vicerrector de Estudiantes
J) Promover la colaboración entre la Universidad de Zaragoza y otras entidades públicas y privadas para completar la formación de los estudiantes y los titulados universitarios facilitando su acceso al mundo del trabajo.	Comisión de Relaciones con la Sociedad	Convenio Estudio de Inserción Laboral del Sistema Universitario de Aragón	Dirección General de Universidades ACPUA Universidad de Zaragoza Universidad San Jorge Instituto Aragonés de Estadística

PREMIOS CONSEJO SOCIAL	Comisión responsable	Acuerdos Organizativos	Actores Implicados
Premio al Estudiante Formación y Valores en la Universidad. X edición	Comisión Académica	Bases del Premio	Vicerrectorado de Estudiantes Consejería de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento
Premio Literario de Narrativa Corta, III edición	Comisión de Relaciones con la Sociedad	Revisión y mejora de las Bases del Premio	Asociación de Escritores Aragoneses Universidad de Zaragoza

OTROS:

Elaboración de un nuevo Reglamento del Consejo Social de la Universidad, pendiente de modificación de la Ley 5/2005, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

[Volver al Índice](#)

6 Acciones impulsadas

Premio al Estudiante Formación y Valores en la Universidad



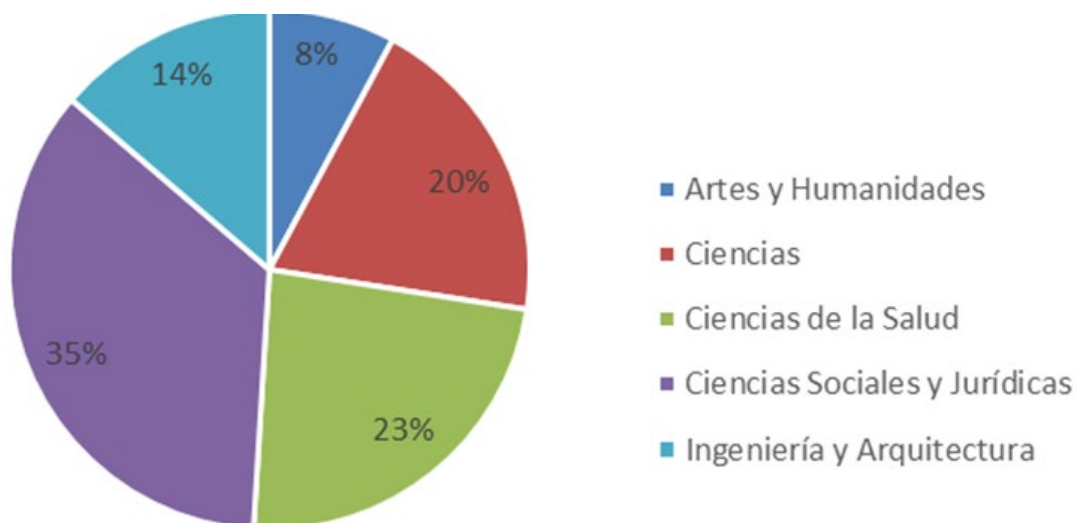
El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza convoca anualmente, con la colaboración del Gobierno de Aragón, el Premio al Estudiante (Formación y Valores en la Universidad) cuyo objetivo es reconocer la trayectoria de los actuales estudiantes de la Universidad de Zaragoza valorando, además de sus conocimientos teóricos y habilidades profesionales, su implicación y compromiso social, así como la dimensión internacional de su currículum.

IX edición

El Pleno del Consejo Social, en sesión ordinaria de 17 de mayo de 2021, acordó otorgar este premio a los siguientes candidatos, según su Rama de Conocimiento:

- Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas:
Premio: D. Ignacio Pedro Buil Vera, Grado en Derecho
Mención de Honor: Dña. Marina Cereza Turmo, Grado en Magisterio en Educación Primaria
- Rama de Conocimiento de Ciencias:
Premio: D. Jorge Tarancón Díez, Grado en Biotecnología
Mención de Honor: D. Iker Carrera Vicioso, Grado en Matemáticas
- Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud:
Premio: Dña. Lorena Franco Rubio, Grado en Medicina
- Rama de Conocimiento Arte y Humanidades:
Premio: Dña. Sofía Gabás Mela, Grado en Historia del Arte
- Rama de Conocimiento de Ingeniería y Arquitectura:
Premio: D. Víctor Mustieles Pérez, Grado en Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación
Mención de Honor: D. Sergio Domínguez Gimeno, Grado en Ingeniería Electrónica y Automática

Solicitudes por Rama de conocimiento en la IX edición

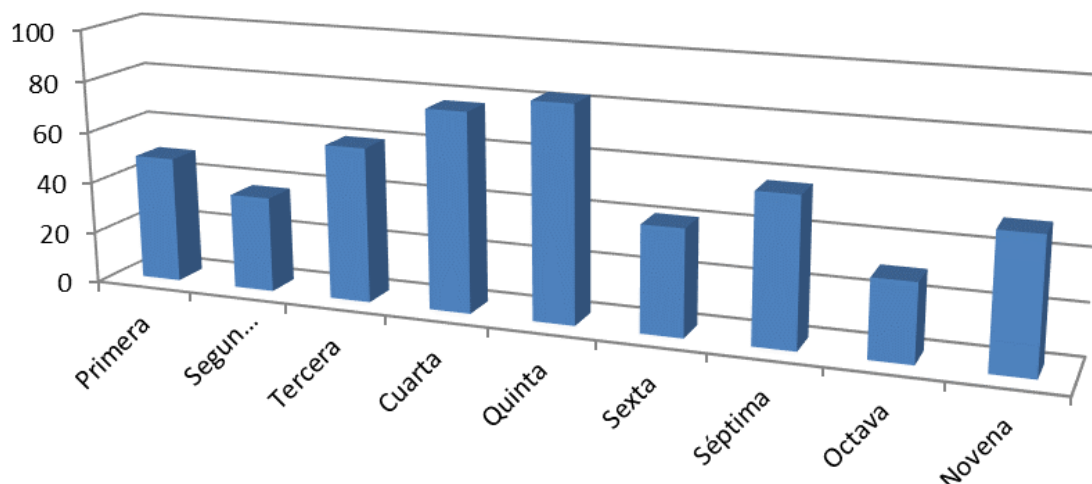


El 22 de junio de 2021 se celebró el acto público de entrega de Premio a los estudiantes seleccionados en la Sala Pilar Sinués del edificio Paraninfo.

En la IX edición del Premio Estudiante se recibieron 51 solicitudes, todas ellas se presentaron a través de la sede electrónica. En cuanto al reparto de la participación, un 57% de los solicitantes fueron mujeres y un 43% hombres.



Solicitudes presentadas por edición



X edición

El 1 de junio de 2021 se convocó la edición para el curso 2020-2021 de este Premio.

Bases de la convocatoria

Objeto

Reconocer la trayectoria de los actuales estudiantes de la Universidad de Zaragoza valorando, además de sus conocimientos teóricos y habilidades profesionales, su implicación y compromiso social, así como la dimensión internacional de su curriculum.

¿Quién lo puede solicitar?

Los estudiantes que hayan superado al menos el 80% de los créditos en una titulación de Grado de la Universidad de Zaragoza y que, durante el curso 2019-2020, hayan estado matriculados al menos en una asignatura de último curso de esa titulación en la Universidad de Zaragoza.

No serán admitidas solicitudes de aquellos estudiantes que estén en posesión, de un título universitario oficial expedido con anterioridad al curso académico de que se trate. En el caso de dobles titulaciones se admitirá estar en posesión de uno de los dos títulos universitarios.

No haber sido premiado, con dotación económica, en convocatorias anteriores de este Premio.

¿Qué documentación presentar?

Impreso de solicitud de participación.

Currículum del candidato en el que queden debidamente justificados los siguientes puntos:

- Trayectoria académica, prácticas profesionales realizadas, cursos, estancias en el extranjero, formación complementaria, participación y colaboración con asociaciones, ONGs, voluntariado, actividades de cooperación en las que haya participado o participe actualmente, etc.
- Expediente académico, con nota media, sin validez académica oficial.

Deberán acreditarse mediante certificado los méritos presentados, en caso contrario, no serán valorados.

Lugar y forma de presentación	Las candidaturas serán presentadas a través del registro electrónico, accesible desde la sede electrónica (https://sede.unizar.es/) mediante Solicitud Genérica, y estarán dirigidas al Sr. Presidente del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza. Para identificarse en la sede electrónica puede hacerlo utilizando un certificado digital o bien usando las claves concertadas de uso habitual en la Universidad de Zaragoza (NIP y contraseña administrativa). Además, deberá también introducir su documento de identificación (NIF, NIE, etc.)
Plazo de solicitud:	1 de junio al 29 de octubre de 2021
Jurado	El Presidente del Jurado será el Presidente del Consejo Social o persona en quien delegue. Los vocales serán: la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, o persona en quien delegue; el Rector, o persona en quien delegue; el Director General de Universidades, o persona en quien delegue; la Secretaria del Consejo Social, que actuará como Secretaria del Jurado; el Presidente de la Comisión Académica del Consejo Social y el representante de los estudiantes en el Consejo Social.
Criterios de evaluación	• El expediente académico del estudiante. Hasta un 45%. • Las horas de prácticas extracurriculares realizadas en empresas y experiencia laboral. Hasta un 10%. • La formación complementaria recibida (cursos, idiomas...) Hasta un 15%. – Cursos de formación REGLADA – Cursos de formación NO REGLADA – Idiomas (acreditación oficial) – Participación en Proyectos de Investigación, Seminarios, Congresos. – Publicaciones académicas y/o artículos de prensa. • Estancias en el extranjero, participación en programas de intercambio. Hasta el 10%. • Implicación social del candidato (participación en órganos de gobierno de la Universidad, asociaciones, voluntariado, ONG, colectivos de estudiantes, actividades deportivas...) Hasta un 20%. • Se valorarán exclusivamente los méritos alegados durante el período universitario del Grado por el que se concursa al premio.
Resolución	El Jurado elevará una propuesta motivada al Pleno del Consejo quien procederá a la adjudicación del Premio. Una vez que el Pleno emita resolución, ésta se hará pública en la web del Consejo Social y se comunicará a los interesados. Dotado económicamente con 700 euros para el premiado de cada una de las ramas de conocimiento (Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura) además de un diploma acreditativo. El Premio será entregado en un acto público convocado al efecto. La participación comportará publicidad en redes sociales de los ganadores, así como imágenes de la entrega de los premios.

Normativa aplicable

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos sean facilitados pasarán a ser tratados, como responsable, por la Universidad de Zaragoza, como participante de esta convocatoria.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo, 1ª planta, Plaza de Basilio Paraíso 4, 50005 Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En este enlace puede acceder a los distintos formularios:

<http://protecciondatos.unizar.es/formularios>

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es Tfno. 876 55 36 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob>

Observaciones

Se facilita impreso de solicitud.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases y la decisión será inapelable.

El Consejo Social podrá solicitar a los vicerrectorados correspondientes la información que precise para proceder a la valoración de los méritos alegados.

La periodicidad de los premios tendrá carácter anual.

Patrocinadores:

Gobierno de Aragón

Universidad de Zaragoza

Consejo Social de la Universidad de Zaragoza



Universidad
Zaragoza



**GOBIERNO
DE ARAGON**

[Volver al Índice](#)

Premio Literario de Narrativa Corta. II edición.



Conforme a lo establecido en el Plan de Actuaciones para 2020, la Comisión de Relaciones Sociales, elaboró las bases del Premio Literario de Narrativa corta del Consejo Social siendo aprobadas en el Pleno del 22 de mayo de 2020.

Bases de la II edición del Premio

PRIMERA.

OBJETIVO

Fomentar la cultura y la creación literaria como parte del proceso de formación integral y permanente de la comunidad universitaria y de la sociedad en su conjunto.

SEGUNDA.

PARTICIPANTES Y TRABAJOS LITERARIOS

Requisitos de los participantes:

Formar parte de la comunidad universitaria (estudiantes, personal docente e investigador y personal de administración y servicios) de la Universidad de Zaragoza en el año 2020.

Procedimiento de participación:

Cumplimentar el impreso de solicitud que se encuentra disponible en la siguiente dirección web <https://consejosocial.unizar.es/premio-literario>

Las candidaturas y las obras literarias serán presentadas a través del Registro General, registros auxiliares de la Universidad de Zaragoza o a través del registro electrónico, accesible desde la sede electrónica (<http://regtel.unizar.es/>) y estarán dirigidas al Sr. Presidente del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

Para identificarse en la sede electrónica puede hacerlo utilizando un certificado digital o bien usando las claves concertadas de uso habitual en la Universidad de Zaragoza (NIP y contraseña administrativa). Además deberá también introducir su documento de identificación (NIF, NIE, etc.)

Requisitos de los trabajos literarios:

Deberán estar escritos en lengua castellana.

La extensión total del trabajo deberá estar comprendida entre 10.000 y 20.000 caracteres.

Todas las obras deberán ser originales e inéditas, no pudiendo haber sido publicadas ni total ni parcialmente.

Los trabajos irán sin firma, ni dato alguno que pueda desvelar la autoría del mismo.

Podrán presentarse tanto en soporte papel como en soporte electrónico.

No podrán presentarse más de una obra literaria por autor.

TERCERA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

15 de octubre de 2020 hasta 16 de noviembre de 2020

CUARTA

PREMIOS Y PUBLICACIÓN

Se otorgarán dos premios y dos accésit

- Primer premio: con dotación económica de 1000 euros
- Segundo premio: con dotación económica de 500 euros
- Dos Accésit: con dotación económica de 250 euros cada uno

Con los premiados y los accésit se procederá a realizar una publicación.

QUINTA.

JURADO

El jurado estará formado por cinco miembros: uno perteneciente al Consejo Social, uno en representación de la Universidad de Zaragoza y tres designados por la Asociación Aragonesa de Escritores.

SEXTA

SELECCIÓN

Una vez recibidas las candidaturas y cerrado el plazo de presentación, el Jurado valorará las solicitudes recibidas y realizará una propuesta razonada, con una exposición de los méritos hallados en las candidaturas galardonadas, a la Comisión de Relaciones con la Sociedad del Consejo Social.

La Comisión de Relaciones con la Sociedad presentará una propuesta de premiados junto con su exposición de méritos al Pleno del Consejo Social, para su aprobación, si procede.

El fallo será discrecional e inapelable.

El Premio y los accésit se podrán declarar desiertos, si se estima conveniente.

SEPTIMA

**RESOLUCIÓN Y
ENTREGA**

Una vez el Pleno emita resolución, ésta se hará pública en la web del Consejo Social y se comunicará a los interesados vía correo electrónico.

El Premio se entregará en un acto público convocado al efecto. La participación comportará publicidad en redes sociales de los ganadores así como imágenes de la entrega de los premios.

OCTAVA

**NORMATIVA
APLICABLE**

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como responsable, por la Universidad de Zaragoza, como participante de esta convocatoria.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo, 1ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4 -50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En este enlace puede acceder a los distintos formularios: <http://protecciondatos.unizar.es/formularios>

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es Tfno. 876 55 36 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

NOVENA

OBSERVACIONES

La periodicidad de este Premio Literario del Consejo Social es anual.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases y la decisión será inapelable.

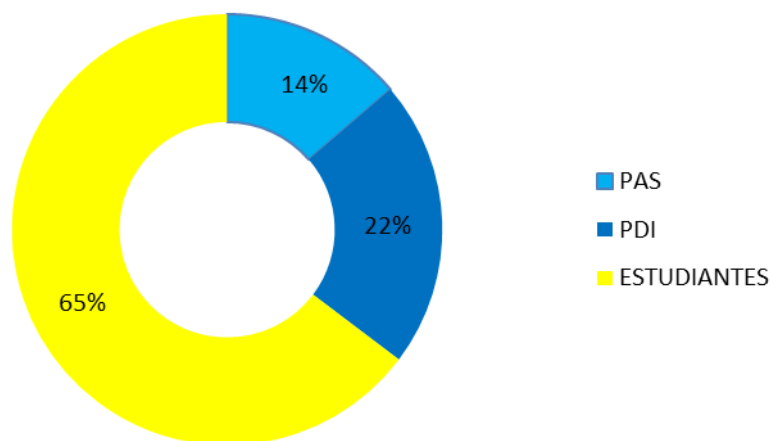
PATROCINADORES



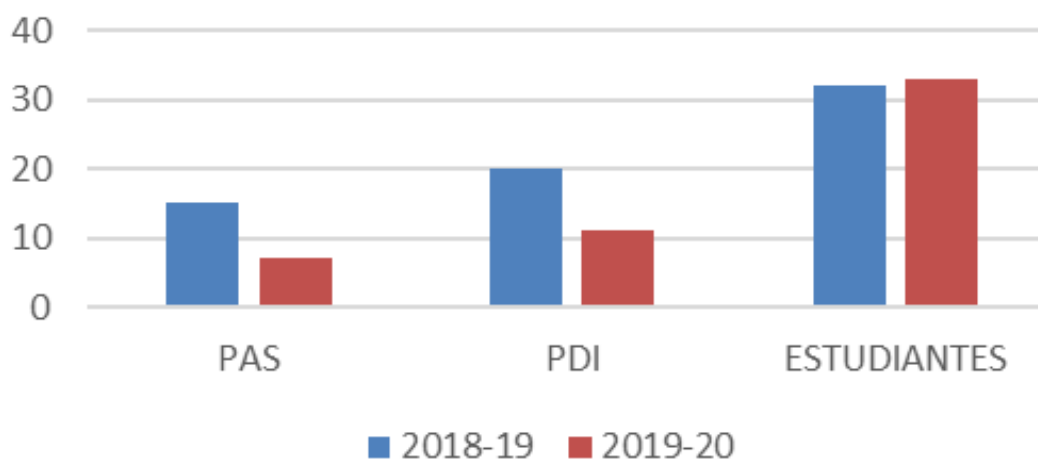
Universidad
Zaragoza



Por segundo año consecutivo se ha presentado a la comunidad universitaria esta iniciativa siendo en esta ocasión algo menor la participación respecto al curso anterior, 51 solicitudes frente a las 71 de la primera edición. La distribución por colectivos se puede apreciar en el siguiente gráfico siendo muy notable la acogida recibida entre los estudiantes.



Comparativamente respecto a la edición anterior:



En esta edición el reparto de la participación entre hombres y mujeres ha estado igualado. Se recibieron 26 solicitudes de mujeres y 25 de hombres.

Tras anonimizar las solicitudes y realizar el Jurado el trabajo de selección se falló el Premio el día 10 de marzo de 2020. Siendo la relación de premiados como sigue:

- Primer Premio para:
Doña Laura Bordonaba Plou, por su relato titulado ***“Nerium”***
- Segundo Premio para:
Don Abraham José Mendoza Diloy, por su relato titulado ***“El Maestro golpeador”***
- Accésit para:
Doña Virginia Raquel Palero Díaz, por su relato titulado ***“El Pancreas de Shrödinger”***
- Accésit para:
Don Víctor Ballarín Aguarón, por su relato titulado ***“Noche oscura del Ama”***

El día 21 de abril de 2021, en el Aula Magna del Edificio Paraninfo se hizo entrega a los premiados de los ejemplares ya publicados con sus obras



Tal como se señala en el Plan de actuaciones del Consejo, próximamente se procederá a realizar la convocatoria anual de este Premio.

[Volver al Índice](#)

Convenio para el estudio de inserción de los egresados universitarios del sistema universitario de Aragón



Tras años de trabajo, el día 21 de junio de 2018 se presentaron públicamente los resultados del primer estudio que de esta materia se realizaba del sistema universitario en Aragón.

Se puede acceder al documento completo del ***Avance de resultados de la Encuesta sobre la inserción de los egresados en el curso 2013-2014 del Sistema Universitario de Aragón*** a través del siguiente enlace: <https://www.aragon.es/-/novedad-insercion-laboral>

Mediante el seguimiento de la inserción laboral de egresados en el Sistema Universitario de Aragón se busca conocer los diferentes aspectos del proceso de transición de la universidad al mercado laboral. Realizar este seguimiento de los titulados de las enseñanzas universitarias oficiales, puede proporcionar una información adecuada para la toma de decisiones, tanto al estudiantado a la hora de elegir titulaciones como al profesorado y a gestores de las Administraciones Públicas al elaborar las políticas universitarias que les corresponden. Ante la ausencia de estudios sistemáticos relativos al seguimiento de la inserción laboral de los titulados universitarios en Aragón, los principales actores del Sistema Universitario de Aragón conformaron un grupo de trabajo para impulsar un proyecto de estas características.

Así, el 21 de octubre de 2015, se procedió a la firma del Convenio marco entre la Universidad de Zaragoza, la Universidad San Jorge, la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, el Instituto Aragonés de Estadística (en adelante IAEST) y el Departamento de Innovación, Investigación y Universidad del Gobierno de Aragón, para el impulso y realización de una encuesta periódica dirigida a la valoración y análisis de la inserción de los egresados universitarios del Sistema Universitario de Aragón, cuyo objeto es conocer los datos valorativos relativos a su inserción laboral.

El citado grupo de trabajo elaboró un proyecto sistemático de Seguimiento a Egresados del Sistema Universitario de Aragón e iniciado, a través del IAEST, una primera operación de encuesta. Dicha operación estadística, realizada por el IAEST a través de cuestionarios remitidos por correo electrónico y cumplimentados de manera online, obtuvo unos niveles de respuesta poco elevados. Al objeto de alcanzar los objetivos mínimos de representatividad del estudio, se determinó necesaria la contratación de servicios para la realización de un proceso de realización de encuestas por vía telefónica, que constituye una vía de interpelación más directa y de cumplimentación más inmediata.

Como una actuación derivada del referido convenio marco, y como consecuencia de la concurrencia de intereses comunes para proceder de forma conjunta a la ejecución del proyecto en él previsto, el 20 de julio de 2017 se firmó una adenda al convenio marco. En esta adenda, se estableció el interés coincidente de todas las instituciones firmantes del convenio marco, en aras de los principios de economía y eficacia y concurriendo razones de simplificación, de tramitar un único expediente de contratación y que la ACPUA fuera el órgano de contratación. Dicha previsión resulta conforme a lo establecido en el artículo 116.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014: “Si la financiación del contrato ha de realizarse con aportaciones de distinta procedencia, aunque se trate de órganos de una misma Administración pública, se tramitará un

solo expediente por el órgano de contratación al que corresponda la adjudicación del contrato, debiendo acreditarse en aquel la plena disponibilidad de todas las aportaciones y determinarse el orden de su abono, con inclusión de una garantía para su efectividad.”

Se consideró oportuno que el único órgano de contratación fuera la ACPUA por tratarse de la entidad cuyo objeto fundamental, la promoción de la mejora de la calidad del sistema universitario de Aragón, favoreciendo su relación con el mundo empresarial y del trabajo y el conjunto de la sociedad- se identifica más estrechamente con los fines perseguidos en el convenio marco. Asimismo, el artículo 85 de La Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón la ACPUA cuenta entre sus funciones encomendadas el seguimiento de la inserción laboral de los titulados universitarios.

La citada adenda incluye en su cláusula primera el régimen de cofinanciación de la contratación de servicios para la realización de las encuestas que puedan acometerse, detallándose en la misma tanto los compromisos procedimentales, como los financieros y en materia de cesión y difusión de datos.

Dado que la primera experiencia de realización de una encuesta con la nueva metodología incorporada por la adenda de 20 de julio de 2017 ha obtenido resultados positivos y ha demostrado ser una herramienta eficaz para efectuar un seguimiento a medio y largo plazo de la inserción laboral de los egresados y, por ende, un instrumento útil para el diseño, mejora e implementación de futuras políticas públicas, el 4 de diciembre de 2018 las partes firmantes del Convenio marco suscribieron una nueva Adenda para acordar la prórroga en los mismos términos.

Como puesta en marcha de esta segunda etapa, el 22 de octubre de 2018 se reunió nuevamente el grupo de trabajo acordando que se constituya una **Comisión de Seguimiento** formada por:

- El Director General de Universidades
- El Presidente del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza
- El Director del Instituto Aragonés de Estadística
- El Vicerrector de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Zaragoza
- El Vicerrector de Investigación, Postgrado y Empresa de la Universidad San Jorge
- El Director de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón

Por otra parte, se acordó formar un **Grupo de Trabajo** formado por:

- En representación de la Dirección General de Universidades, el Jefe de Servicio de Educación Superior
- En representación de ACPUA, el Técnico de Prospectiva
- En representación del Instituto Aragonés de Estadística, el Jefe de Sección
- En representación de la Universidad de Zaragoza, el Vicegerente de Asuntos Académicos
- En representación de la Universidad San Jorge, la Responsable de la Unidad de Orientación Profesional y Empleo
- En representación del Consejo Social, la Secretaria del Consejo

En respuesta a los acuerdos adoptados por el Grupo de Trabajo y de la Comisión de Seguimiento del Convenio marco, corresponde a la ACPUA en los términos establecidos en la Adenda, iniciar el procedimiento para contratar la realización del trabajo de campo y depuración de datos de la encuesta correspondiente al proyecto de seguimiento de la Inserción Laboral: "Estudio de la Inserción Laboral de los Titulados en el Sistema Universitario de Aragón, 2014-2015".

Por otro lado, el **Consejo Social de la Universidad de Zaragoza**, de conformidad con lo que establece el artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, es el órgano de participación de la sociedad en la universidad, y debe ejercer como elemento de interrelación entre la universidad y la sociedad. En este sentido, el artículo 74 y siguientes de la Ley 5/2005, de 14 de junio, del Sistema Universitario de Aragón establece, entre otros, que son fines del Consejo Social promover la adecuación de la oferta académica y de las actividades universitarias a las necesidades de la sociedad, colaborar con la ACPUA en su tarea de supervisar y evaluar la calidad y rendimiento económico y social de la universidad y promover la colaboración entre la Universidad de Zaragoza y otras entidades públicas y privadas para facilitar el acceso de los estudiantes al mundo laboral.

Continuando con las decisiones adoptadas en el curso anterior y siguiendo con la tercera etapa del proyecto, el día 11 de mayo de 2021 se celebró una nueva reunión telemática del grupo de trabajo para reanudar el estudio de inserción de egresados de la promoción 2014-2015.

[Volver al Índice](#)

La inserción laboral de los egresados universitarios desde la perspectiva de la Seguridad Social



El estudio de Inserción Laboral de los Egresados Universitarios del curso 2013-2014 realizó un análisis hasta el año 2018.

Este informe, el segundo de este tipo, actualiza los datos del publicado en 2015, fruto de un convenio firmado entre la Conferencia de los Consejos Sociales de las Universidades Españolas y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, del que dependían en aquel momento las competencias universitarias. Para elaborarlo, se han vuelto a utilizar datos del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU) y de la Tesorería de la Seguridad Social. En concreto, se aporta información sobre la tasa de afiliación, el porcentaje de autónomos, el tipo de trabajo y la jornada laboral de los estudiantes universitarios, así como el grupo de cotización al que pertenecen y la base de cotización que tienen.

Este trabajo, elaborado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades permite conocer el mapa de la empleabilidad de la oferta educativa de las universidades.

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza ha extraído los datos de inserción laboral de los egresados correspondientes a la Universidad de Zaragoza del curso 2013-2014 (Grado, Ciclo y Máster) durante los cuatro años posteriores a la finalización de sus estudios.

Entre las principales conclusiones del estudio para todo el Sistema Universitario Español destacan:

- Las tasas de afiliación del curso 2013-2014 suponen una mejora respecto a los datos de los egresados de los cursos 2009-2010 y 2012-2013, si bien, hay que tener en cuenta la coyuntura económica de ese momento).
- Si atendemos a la titularidad de la universidad (pública/privada), en el primer año se observan diferencias a favor de las privadas, tal y como ocurría en 2009-2010 y en 2012-2013. Una de las causas de la diferencia puede ser que existe un conjunto de titulaciones con una baja tasa de afiliación a la Seguridad Social (especialmente el primer año) que, en su gran mayoría, sólo se imparten en universidades públicas.
- En cuanto a los datos de afiliación por sexo, se mantienen en general pequeñas diferencias favorables a los hombres. Por ramas de enseñanza, en la de Ciencias, Artes y Humanidades y Ciencias de la Salud la tasa de afiliación de las mujeres supera a la de los hombres. Ocurre justo lo contrario en la rama de Ingeniería y Arquitectura.
- En general, no hay mejoras sustanciales a lo largo de los años en relación con el tipo de contrato. En cuanto a la distribución por sexo, el porcentaje de contratos indefinidos es superior en el caso de los hombres en todos los casos y en ambos tipos de universidad.
- En cuanto al grupo de cotización, refleja que, si el trabajo es acorde con el nivel de estudios, los resultados mejoran ligeramente los obtenidos en el anterior estudio al cuarto año en todos los tipos de universidad, con un porcentaje total de egresados pertenecientes al grupo de cotización "Titulados" en el curso 2013-2014 de un 60,7%, frente al 58% y el 56,3% en los cursos 2012-2013 y 2009-2010 respectivamente.

[Volver al Índice](#)

Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo Sostenible

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de junio de 2019, aprobó la Propuesta de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, haciendo suyo el acuerdo alcanzado por el Consejo de Gobierno de la Universidad el día 14 de mayo de 2019.

En dicho Acuerdo la Universidad adquirió el compromiso “de convertirse en un actor fundamental para promover el desarrollo humano sostenible”, y con referencia a planteamientos de la CRUE consideraba cuáles habían de ser “las principales contribuciones de las Universidades españolas para la aplicación a la Agenda 2030”.

Este Consejo Social apoya las siete principales contribuciones a que se refiere el Acuerdo a que se ha hecho referencia, y considera también que es necesaria la Alianza para lograr los diecisiete objetivos previstos en la Cumbre del Desarrollo Sostenible, señaladamente el trabajo decente y el crecimiento económico, a través de la industria, la innovación y las infraestructuras.

Por todo ello el Consejo Social de esta Universidad, en representación de la sociedad aragonesa, apoya sin reservas el Acuerdo del Consejo del Gobierno mencionado y le ofrece la colaboración precisa para lograr el puntual cumplimiento de los objetivos previstos por la Asamblea General de Naciones Unidas.

Los ODS son un conjunto de 17 objetivos y 169 metas destinadas a resolver los problemas sociales, económicos y ambientales que aquejan al mundo, cubriendo los próximos 15 años (2015-2030). Los ODS sustituirán a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) que expiran este año, y que están impulsados por la Organización de las Naciones Unidas

La agenda 2030 permite hacer una lectura transformadora a través de la cual, la universidad en su conjunto incorpore el desarrollo sostenible en el núcleo de sus decisiones y su actividad, avanzando hacia una coherencia de políticas internas y externas. Este carácter integral es uno de los elementos que otorga el potencial de transformación de la Agenda 2030 y permite a la Universidad ser responsable con la construcción de un mundo comprometido con el desarrollo sostenible e inclusivo, la justicia, y la dignidad y la igualdad de las personas, dando respuesta a los desafíos de ámbito mundial que tiene la sociedad internacional en su conjunto.

El Consejo Social se ha adherido al compromiso adquirido por esta Universidad de convertirse en un actor fundamental para promover el desarrollo humano sostenible. Su responsabilidad en el ámbito de la educación, desarrollando un pensamiento crítico e incorporando los principios y valores del desarrollo sostenible, inclusivo e igualitario. Una educación que no sólo se dirige a los estudiantes que se forman anualmente, sino también a su equipo docente, investigador y de gestión, además de otros agentes de la sociedad con los que la universidad colabora. Su integración permitirá a la comunidad universitaria una comprensión crítica de la problemática social, económica y ambiental, global y local, la aplicación de procedimientos para la toma de decisiones y realización de acciones coherentes con la Agenda 2030.

Desde la adhesión a la Agenda 2030, la Universidad ha avanzado hacia el cumplimiento de la materializando estos acuerdos con la creación de una Red de personas implicadas con los ODS. Se continúa trabando en la creación de una Comisión de ODS, en la que el Consejo Social estaría implicado, y que dependerá del máximo órgano de gobierno de la Universidad con el objetivo de coordinar las actividades de los distintos grupos y centros de la Universidad en relación a la Agenda 2030. Esto permitiría:

Identificar las personas y departamentos clave implicados en contribuir a los ODS, como forma de identificar los principales grupos de interés y mantener una base de datos de lo que ya se está haciendo.

- Identificar áreas de interés compartido en toda la universidad y oportunidades de colaboración tanto interna como externa.
- Identificar fortalezas y lagunas en las actividades de la universidad como base para la construcción de un *business case* por el compromiso universitario y las necesidades existentes para futuras actividades.
- Involucrar y capacitar al personal y al alumnado en la agenda ODS.
- Recopilar información para comunicar y mostrar la contribución de la universidad a los ODS.
- Formar un grupo regional de personal experto en ODS e identificar puntos de mejora.

A pesar de las dificultades que la pandemia ha impuesto, el Consejo se siente implicado con su compromiso y, siguiendo con las indicaciones dadas desde el *Secretariado de Planificación, Sostenibilidad y Agenda 2030* de la Universidad se ha realizado un mapeo de las acciones que realiza el Consejo tratando de realizar un retrato fiel de qué acciones se ajustan a estos objetivos y qué acciones se deberían llevar a cabo buscando ese acercamiento. Este extenso estudio próximamente se hará público en la página web del Consejo.

Se han llevado a cabo otras acciones para dar a conocer los ODS a diferentes sectores de la sociedad tal como expondremos más adelante en este documento.



[Volver al Índice](#)

Administración electrónica y tecnologías de información y comunicación



La entrada en vigor de diferentes normativas como la Ley 39/2015, Ley 40/2015 y la evolución tecnológica que se ha producido en estos últimos años, con la llegada de dispositivos móviles, el BigData y la inteligencia artificial, etc. requiere elaborar un plan de administración electrónica adaptado a las necesidades de nuestro tiempo.

Por otro lado, en el BOA de 23/02/2021 se publicó la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa donde, tal como la propia Ley señala se afrontan reformas estructurales de normas fundamentales para la organización y funcionamiento del sector público aragonés. Se trata con esta norma de regular mejor, de homogeneizar procedimientos, de suprimir trámites superfluos, de automatizar la actuación administrativa utilizando nuevas herramientas tecnológicas, de interconectar todas las áreas para facilitar el flujo de información. Todos los departamentos afrontarán esa tarea de autoexamen y, tras él, de propuesta de mejora en el proceso de implantación de lo establecido en dicha ley. Este proyecto, pretende ser un instrumento más de mejora para los servicios públicos, la garantía de los derechos sociales y el desarrollo de actividades económicas en Aragón, haciéndolas más competitivas, haciendo más competitivo a nuestro sector público autonómico y, a la postre, aumentando la competitividad de Aragón como territorio

La Universidad de Zaragoza y el Consejo Social no han sido ajenos a esta iniciativa, adaptándose a este nuevo escenario. Desde hace uno años nuestra institución ya ha venido trabajando en el uso de la **firma electrónica** para toda la comunidad universitaria, así como de otros procedimientos como el de envío y recepción por **comunicaciones internas** entre nuestra comunidad universitaria. Los participantes en nuestras convocatorias han remitido todas sus propuestas a través de la sede electrónica.

A medida que estas políticas se vienen desarrollando en las distintas instituciones públicas también se hace posible las **comunicaciones de entrada y de salida** del Consejo remitidas a diferentes destinatarios fuera del ámbito de la Universidad de Zaragoza a través de la plataforma Her@lido. La agilidad –la recepción es inmediata- y efectividad de este medio es absoluta ya que se conoce en tiempo real cuándo se ha recibido el documento y cuando se ha producido su lectura. Se evita de esta manera la impresión de innumerables copias de una misma documentación, ya que es el usuario quien, si lo considera oportuno, lo hace por sí mismo.

Como en años anteriores, entendiendo la misión de nuestra página web como una forma de darnos a conocer como institución, de publicar nuestra actividad, las distintas convocatorias y hacer más transparente nuestra gestión de cara a la sociedad hemos procedido a consultar su impacto durante el último año, siendo estos los resultados:

Se observa un aumento de consultas en momentos puntuales coincidiendo con la convocatoria de los premios y también con la publicación de los acuerdos. Estas son las gráficas de las visitas a la web del Consejo Social en los últimos 12 meses:



Visión general de visitas en el último año:



[Volver al Índice](#)

Colaboraciones en iniciativas universitarias y sociales

Cómo maximizar los beneficios de los Objetivos de Desarrollo sostenible.

Jornada presencial y virtual. 10 de mayo de 2021 a las 11.30 h. en el Aula Magna del edificio Paraninfo.

Los objetivos de desarrollo sostenible suponen para nuestra sociedad un reto de transformación social y cambio en la gestión a todos los niveles empresarial, institucional y de la ciudadanía.

Cada año son más las empresas e instituciones sensibilizadas que se unen a la Agenda 2030 y que los asocian a su estrategia. Se está haciendo un esfuerzo suplementario, tratemos entonces de conseguir nuestros mejores resultados, no sólo por nuestra sociedad actual sino como legado a las futuras generaciones.

El acto fue organizado por el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza y el Consejo Empresarial de CEOE Aragón, colaborando la Universidad de Zaragoza e Ibercaja y contó con la participación de:

- **Clara Arpa**, Consejera Delegada de ARPA y Presidenta de la red española del Pacto Mundial
- **Paco Querol**, Director General de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
- **Ana Manrique**, Directora de Responsabilidad Social en GRUPO SESE y
- **Ángel Pueyo**, Vicerrector de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura de la Universidad de Zaragoza.

Moderó la mesa redonda **Teresa Fernández**, Directora del área de banca de empresas de Ibercaja Banco y Subdirectora General

Universidad 2030, ¿Qué sociedad queremos para el futuro?

Jornada virtual. 22 octubre, 2020, 10:00 am - 11:30 h.

CRUE Universidades Españolas organizó la presentación de **Universidad2030**, un conjunto de reflexiones y propuestas con las que se quiere trasladar a la sociedad la importancia de dotar a las universidades de los recursos y herramientas adecuadas para los retos que afrontamos en los próximos diez años. La actual y excepcional situación que se está viviendo ha puesto de manifiesto la necesidad de apostar por una economía basada en el conocimiento. Las propuestas que CRUE hizo públicas deben servir como base para un debate en el seno de la comunidad universitaria y la elaboración posterior de un documento de posicionamiento sobre la Universidad del 2030.

Este acto virtual se estructuró en torno a varios paneles: Misiones, Personas, Financiación y Enfoques Transversales de Sostenibilidad, Género, Transformación Digital e Internacionalización, en los que se expusieron distintas propuestas con el fin de afrontar los grandes retos de la Universidad 2030. Las intervenciones se complementaron con las reflexiones que ofrecieron la empresaria Ana Belén Juaristi; la presidenta del Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Rosa María Menéndez López y el profesor de Economía en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Castilla-La Mancha Julio del Corral.

La perspectiva europea la aportó el presidente de la European University Association (EUA), Michael Murphy, y el vicepresidente de la Comisión Europea, Margaritis Schinas. Asimismo, se contó con el Ministro de Universidades, Manuel Castells, y con el Ministro de Ciencia e Innovación, Pedro Duque, que acompañaron al presidente de CRUE, José Carlos Gómez Villamandos, en la inauguración y en la clausura, respectivamente.

Reforma de becas y ayudas universitarias al estudio

El día 14 de enero de 2021, la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, Maru Díaz, junto con el Director General de Universidades, Ramón Guirado, se reunieron con el Presidente y la Secretaria del Consejo Social. Se mantuvo un encuentro de trabajo para abordar el proceso de consulta y escucha de la reforma de las becas y ayudas universitarias que concede anualmente el Departamento.

Firma del convenio de colaboración para el desarrollo del Plan de Educación Financiera

El día 24 de mayo de 2021, el Consejo Social fue invitado a este acto al que además asistieron el Gobernador del Banco de España, Pablo Hernández de Cos y el presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), Rodrigo Buenaventura.

El Banco de España y la CNMV impulsaron en 2008 un proyecto de educación financiera, con vocación generalista, para que los ciudadanos adoptaran decisiones financieras ajustadas a las características personales. Desde ese momento, otras entidades se han ido uniendo a esta iniciativa. La Universidad de Zaragoza se suma al **Plan de Educación Financiera** con el objetivo de que los alumnos "adquieran conocimientos y conciencia de que sus decisiones, en esta materia, y estén bien informadas para mejorar y responsabilizarse de su bienestar financiero y del de la propia sociedad".

El Banco de España y la CNMV desean colaborar con la Universidad de Zaragoza en el fomento de la cultura financiera entre sus estudiantes, especialmente entre aquellos procedentes de estudios no relacionados directa o indirectamente con la economía y las finanzas. Las tres instituciones consideran de gran interés la colaboración entre ellas y se proponen realizar actuaciones conjuntas que sirvan a la divulgación de la cultura financiera en el ámbito universitario, así como de cualquier actividad que directa o indirectamente se relacione con este objetivo".



Fundación Manuel Giménez Abad (FMGA)

Esta fundación, dependiente de las Cortes de Aragón, organiza cada curso diferentes actividades a las que invita al Consejo social. Este año, entre otras, se han organizado distintas jornadas de conferencias y debates en las que el Presidente ha participado, sirva como ejemplo:

Miradas diferentes al Tribunal Constitucional, el día 15 de febrero

Comisión de Venecia: 30 años, el 24 de febrero

Fondos europeos para la reconstrucción, un proyecto de Europa, el 11 de marzo.

Además del **acto de homenaje a Manuel Giménez Abad en el XX aniversario de su asesinato**, el 6 de mayo

Ciclo de Coloquios de la Facultad de Derecho

El 14 de abril de 2021 D. Ricardo Mur impartió una conferencia sobre los Retos económicos de Aragón en la pandemia

En su intervención se mostró optimista sobre el futuro aragonés, aunque subrayó la falta de liderazgo de Europa, la inadecuación del régimen de gobernanza en nuestro país y las dificultades por el déficit público, la deuda pública, la alta presión fiscal y el elevado desempleo estructural. En su intervención destacó la oportunidad que suponen los fondos Next Generation y las ventajas que suponen en Aragón su estabilidad política, el diálogo social y la posición geográfica para poder atraer inversiones.

Conferencia de D. Jorge Azcón, alcalde de Zaragoza, sobre "El papel de las ciudades frente a la pandemia"

El 11 de mayo de 2021, D. Jorge Azcón, alcalde de Zaragoza, intervino en el ciclo donde analizó la recuperación económica y social tras la pandemia. Se mostró optimista con la evolución de las vacunaciones. En su intervención subrayó el esfuerzo realizado por el consistorio para la prestación de asistencia social directa, y los proyectos de creación de un bosque de los zaragozanos, la electrificación de autobuses y la rehabilitación de viviendas. Insistió en la necesidad de la colaboración de lo público y lo privado para atraer inversiones y reivindicó un plan de transferencia de recursos del gobierno a los ayuntamientos para lograr la recuperación económica de las ciudades.

Presencia del Consejo en conferencias, colaboraciones, debates y premios y otros actos

El Presidente del Consejo Social y, en ocasiones otros miembros del Consejo, han asistido habitualmente representando al Consejo en los actos protocolarios y académicos y en otros de carácter cultural y social de la Universidad. Durante el curso pasado y motivado por la pandemia, estos actos se han reducido y las restricciones de aforo también han provocado que sea mucho más limitada la representación institucional. No obstante, destacamos los siguientes por su importancia y que fueron entre los escasos que se celebraron de forma presencial:

- Acto Académico de Apertura del curso académico 2020-2021 en la Universidad de Zaragoza.
- Asistencia a los actos de celebración de los algunos patronos de las Facultades de la Universidad de Zaragoza.
- Asistencia a la toma de posesión del D. José Antonio Mayoral como Rector de la Universidad de Zaragoza, el día 12 de marzo de 2021.
- Celebración del solemne acto académico de San Braulio el día 26 de marzo de 2021.
- Participación en las diversas sesiones del programa de conferencias de profesores eméritos de la Universidad de Zaragoza, organizado por el Vicerrectorado de Cultura y Proyección Social.

[Volver al Índice](#)

7 Participación en los órganos de gobierno y representación de la Universidad de Zaragoza

Claustro de la Universidad de Zaragoza

6 de mayo de 2021

Consejo de Gobierno

6 de octubre de 2020

5 de noviembre de 2020

21 de diciembre de 2020

17 de febrero de 2021

8 de abril de 2021

28 de abril de 2021

19 de mayo de 2021

11 de junio de 2021

29 de junio de 2021

Junta ordinaria de la Sociedad UNIZAR Emprende

19 de mayo de 2021

Comisión de Permanencia

12 de noviembre de 2020

25 de febrero de 2021

26 de abril de 2021

5 de mayo de 2021

16 de junio de 2021

Comisión de Selección de Becarios

28 de octubre de 2020

30 de noviembre de 2020

3 de diciembre de 2020

27 de enero de 2021

3 de marzo de 2021

5 de mayo de 2021

[Volver al Índice](#)

Oficina Técnica de Control Presupuestario (OTCP)

Con la aprobación de su Reglamento, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 3 de abril de 2017, se creó la Oficina Técnica de Control Presupuestario de la Universidad de Zaragoza, como órgano técnico. Con esta normativa se estableció su objeto y se reguló su régimen de funcionamiento con la finalidad de contribuir a mejorar el gasto de una manera más eficiente mediante la aplicación de los principios de buena gestión financiera, a la vez que su actuación permitirá la adopción de mecanismos que garanticen una correcta rendición de cuentas ante los órganos correspondientes y, por extensión, a la sociedad aragonesa en su conjunto.

La OCP se compone de los siguientes miembros:

- La Vicerrectora competente en materia de economía, que ejercerá la presidencia
- El Gerente
- La Vicegerente de Gestión Económica
- La Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza
- El Jefe de Control Interno de la Universidad de Zaragoza
- La Directora de Secretariado de Economía, que actuará de Secretaria

Agenda de reuniones durante este curso:

9 de septiembre de 2020

11 de marzo de 2021

De la actividad llevada a cabo por esta Oficina de Control Presupuestario se da cuenta puntualmente a la Comisión Económica del Consejo Social.

Continuando con la colaboración entre este Consejo Social y la Oficina, transcribimos a continuación la MEMORIA ANUAL DE LA OFICINA TÉCNICA DE CONTROL PRESUPUESTARIO 2020

En cumplimiento del punto 9 del Plan de actuaciones de la OTCP, elaboración de la Memoria Anual, se detallan a continuación tanto las actuaciones realizadas como las coordinadas por la Oficina a lo largo del año 2020:

1. Publicación datos de ejecución presupuestaria

A tal efecto y como se puede ver en la web de la OTCP se publican los datos de ejecución en dos versiones:

a.- Ejecución trimestral del presupuesto de ingresos y gastos que están desglosados por capítulos presupuestarios y que hace referencia a los datos trimestrales del año vigente. Los datos se publican a los 15 días del cierre trimestral, salvo los del último, que al ser datos de final de ejercicio se demoran hasta su cierre. <https://portaltransparencia.unizar.es/ocp/ejecucion-presupuestaria-trimestral-2020>

Hay que tener en cuenta que el verdadero sentido de los datos es anual pero es un ejercicio de transparencia la publicación trimestral para poder dar a conocer cómo se va ejecutando el presupuesto.

b.- Ejecución presupuestaria anual desglosada por capítulos presupuestarios de los ejercicios cerrados. En la actualidad se muestran los datos desde 2015 a 2019 y en cuanto se cierre el ejercicio 2020 se completará la serie. A partir de estos datos se calculan los indicadores. <https://portaltransparencia.unizar.es/ocp/ejecucion-presupuestaria-ejercicios-cerrados>.

2. Publicación de indicadores

La publicación de los indicadores se realiza con carácter anual, al ser el periodo que aporta información relevante, permitiendo la comparación con los indicadores de ejercicios anteriores.

Se trabaja con 19 indicadores o variables presupuestarias que se agrupan en 3 tipos de indicadores:

- Indicadores de ejecución del presupuesto de gastos
- Indicadores de ejecución del presupuesto de ingresos
- Indicadores de resultados y relación entre ingresos y gastos

En la página web <https://portaltransparencia.unizar.es/ocp/ratios-definicion> se encuentran detallados los distintos indicadores mostrando su formulación así como el histórico de los ratios anuales de los ejercicios cerrados a partir de 2015.

3. Revisión de las bases de ejecución presupuestaria.

Se ha procedido a revisar las bases de elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2021, adaptando el texto de las mismas a las nuevas normativas estatales y autonómicas. Estas bases se incorporan como anexo al Presupuesto de 2021, tratado en Consejo de Gobierno celebrado el día 21 de diciembre de 2020 y aprobado el día 22 de diciembre de 2020 por el Consejo Social.

Estas bases se desarrollan en las normas de gestión económica, que se hallan en estado de revisión, de forma que puedan adaptarse al elevado número de modificaciones normativas en materia de contratación, presupuestos, facturación, impuestos y administración electrónica. La actualización de las normas está prevista para el primer semestre de 2021.

4. Valoración de las medidas del plan de racionalización

Para la contención del gasto, en aras a alcanzar la estabilidad presupuestaria exigida por las normas, la Universidad de Zaragoza ha contado con dos planes de racionalización de gestión económica. El primero abarcó el periodo 2013 a 2016, y se tradujo en un balance positivo a favor de la Universidad de Zaragoza de 27 millones de euros, incluyendo reducción de costes y aumento en la captación de fondos.

El Plan actual fue aprobado en el Consejo de Dirección de 29 de noviembre de 2016, entrando en vigor el 1 de enero de 2017, sin fecha de finalización, compartiendo la mayoría de las líneas del anterior. Muchas de las medidas del Plan han agotado su capacidad de generar ahorros adicionales, no por ello han dejado de ser efectivas, por lo que sigue siendo necesario mantenerlas para continuar controlando el gasto. La valoración del impacto de este plan para los sucesivos ejercicios económicos se puede consultar en <http://unizar.es/institucion/plan-de-racionalizacion-de-la-gestion-economica>. En 2020 se ha procedido a valorar el impacto de las medidas en las cuentas de 2019.

5. Análisis de la evolución del coste de las actividades

A partir de los datos de costes de la Universidad de Zaragoza y en coordinación con el grupo de trabajo de Contabilidad Analítica, se ha continuado con el seguimiento de la evolución de los costes iniciada con los datos del ejercicio 2012. A medida que se publican los resultados de los años sucesivos se van incorporando al análisis de evolución. Este año se ha ampliado el análisis al año 2019.

En el informe de contabilidad analítica del ejercicio 2019, elaborado en 2020, destacamos como novedad la inclusión del recientemente creado Instituto de Investigación en Patrimonio y Humanidades. Por otro lado, los costes del Edificio Multiusos considerados en ficha

separada como subactividad en el ejercicio anterior, ya han sido imputados a su centro de coste al haber sido utilizado por el personal de la Facultad de Filosofía y Letras.

Analizar la evolución de los costes durante un periodo de nueve años está permitiendo adoptar diversas medidas que van desde ajustes en el reparto de los costes indirectos, desagregación de actividades para alcanzar un mayor detalle del coste de las mismas, hasta una mejora de la rentabilidad de algunas actividades a través de la reducción de costes o el incremento de ingresos para la UZ.

6. Seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones planteadas en los informes de auditoría

Se siguen incorporando las recomendaciones realizadas por la Cámara de Cuentas y por la Unidad de Control Interno (UCI) de la Universidad. En 2020 podemos destacar las siguientes:

- Elaboración en 2020 de la Cuenta anual de la Universidad de Zaragoza de 2019, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril.
- Se ha intensificado el esfuerzo en la regularización del área de inmovilizado, tanto en lo que se refiere al inmovilizado financiero como a las inversiones financieras temporales.
- Reclasificación de las inversiones financieras en función de su disponibilidad, dotando la correspondiente provisión por depreciación de valor de sus inversiones financieras al cierre de cada ejercicio.
- Ajuste del endeudamiento reduciendo el recurso al crédito hasta niveles adecuados a las necesidades actuales de financiación.
- Revisión del sistema de gasto descentralizado para garantizar el cumplimiento de la normativa contractual, introduciendo un sistema de control de todos los gastos y contratos menores realizados por las distintas unidades de gasto como forma de garantizar el cumplimiento de la LCSP, elaborando distintas circulares e instrucciones sobre el particular.
- Regularización de la cuenta 560 del PGCP, “Fianzas a corto plazo”.
- Cierre de todos los adelantos de cajero al finalizar el ejercicio.
- Incorporación de las existencias de prensas universitarias en la cuenta 300.
- Regularización del inmovilizado financiero, recogiendo correctamente las aportaciones de la UZ al capital inicial en Unizar Emprende, S.L.
- Se ha incorporado a la información financiera de las Cuentas Anuales un análisis sobre la repercusión del Covid-19 en la ejecución del gasto de la Universidad de Zaragoza, como hechos posteriores al cierre.
- Información en la memoria de las Cuentas Anuales sobre las actuaciones de la UZ que persiguen la protección y mejora de medio ambiente, plan de sostenibilidad, ODS, etc.
- Se ha incluido una referencia al principio de compensación equilibrada de la composición del Consejo de dirección.
- Elaboración de la Planificación anual de la contratación de la Universidad de Zaragoza.
- Establecimiento de un procedimiento para el cálculo de tasas académicas en el presupuesto.
- Mejora del procedimiento presupuestario para estimar el canon por compensación de utilización de infraestructuras.

Se continuará implementando las recomendaciones contenidas en los Informes sobre el Presupuesto y sobre las Cuentas Anuales.

7. Informe de Actuaciones de la Unidad de Control Interno

En este apartado se muestran los informes de auditoría de los años 2014 a 2018. Se está elaborando la información correspondiente al año 2019.

8. Otras Actuaciones

Se continúa trabajando en la adaptación de la Contabilidad Analítica de la Universidad de Zaragoza al nuevo modelo CRUE –pendiente de aprobar– realizando algunas simulaciones parciales.

A petición de la Inspección General de Servicios, con objeto de preparar la información solicitada por el ranking *Times Higher Education (THE)* mundial, se ha elaborado, con la colaboración de la Vicegerencia de Investigación, información segregada de los ingresos obtenidos para fines de investigación y los recibidos de la industria o de otros organismos comerciales desde el año 2011 hasta 2018. Se sigue trabajando para poder proporcionar información detallada para el ranking THE de los ingresos de investigación clasificados por categorías temáticas.

Se ha procedido a elaborar un Informe sobre el seguimiento de las recomendaciones realizadas por la Unidad de Control Interno al Presupuesto 2021. En dicho Informe se da cuenta de aquellas que se van a intentar implantar, asimismo, se pone de manifiesto que algunas de las consideradas pendientes, ya están instauradas. Por otro lado, se explica las discrepancias de criterio y se aporta justificación de las razones por las que no se van a implantar algunas recomendaciones, todas ellas basadas en la simplificación de los procedimientos para el mejor funcionamiento de los procesos presupuestarios.

Se ha realizado un amplio análisis sobre Financiación Universitaria para comparar la situación de la Universidad de Zaragoza con respecto al SUE y al G9. El objetivo era la negociación del Nuevo Modelo de Financiación cuyas negociaciones se vieron paralizadas por la pandemia.

Se ha negociado con el Gobierno de Aragón la prórroga –para el año 2021– del Modelo Global de Financiación 2016-2020.

9. Elaboración de la memoria anual de la OTCP

Se realiza la memoria del año 2020 y se publica en la página web de la OTCP siguiendo el objetivo de Transparencia de la Universidad de Zaragoza.

[Volver al Índice](#)

Comisión para la elaboración del Código Ético de la Universidad de Zaragoza.

El artículo 14.2, en la redacción que le da la ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece:

“Corresponde al Consejo Social la supervisión de las actividades de carácter económico de la universidad y del rendimiento de sus servicios y promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la universidad. A tal fin, aprobará un plan anual de actuaciones destinado a promover las relaciones entre la universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria...”

Por otro lado, la Ley 5/2017, de 1 de junio, del Gobierno de Aragón de integridad y ética públicas, en su artículo 40, refiriéndose a los Código de Buen Gobierno y Conducta, se incluye en su ámbito de aplicación a la Universidad de Zaragoza y a los Empleados Públicos.

Siguiendo con esta línea, el Plan de actuaciones del Consejo Social aprobado para el curso 2020-2021 señalaba entre sus compromisos el impulso, junto con el equipo de gobierno, del compromiso ético de la Universidad.

Se utilizarán para su elaboración la experiencia de códigos ya elaborados por otras universidades con buenos resultados, a la vez que se colabora para la consecución de una de las líneas de actuación del programa electoral del Rector Mayoral.

La elaboración de este código, se realizará desde la lealtad institucional que el Consejo Social ofrece a la Universidad e implica ir más allá del cumplimiento de la Ley, establecer unas normas internas de conducta, a la vez que determinar y definir cuáles son los valores éticos y principios de actuación que nos definen.

Como punto de partida, se mantuvo una reunión con el Consejo de Dirección de la Universidad, el día 23 de febrero de 2021, donde el Presidente y la Secretaria del Consejo ofrecieron una propuesta de líneas de actuación para llevar a cabo este proyecto bajo los siguientes principios.

- Relativos a la enseñanza y al aprendizaje
- Relativos a la investigación y transferencia
- Relativos a la sostenibilidad y relación con el entorno
- Relativos a las relaciones laborales
- Relativos a la organización interna

En el siguiente ámbito de aplicación:

- Personas que mantengan relación contractual con la Universidad
- Alumnado
- Empresas que colaboren con la Universidad de Zaragoza en transferencia de conocimiento
- Empresas, entidades públicas o privadas que presten servicios, contraten realización de obras o suministros

Las reflexiones que han inspirado este proyecto son:

- Lograr que el código ético de esta institución sea un instrumento más para construir una sólida cultura en la organización
- Mejorar la reputación de la institución
- Integridad
- Transparencia
- AlianzasODSnº17

El proceso de elaboración será el siguiente:

1. Fases y cronograma
2. Invitación a participar
3. Aceptación de la invitación
4. Reunión constitutiva Comisión Código Ético

A partir de ese momento se formó un grupo de trabajo, donde la Comisión de Relaciones con la Sociedad del Consejo procedió a liderar el proyecto junto con otros miembros del Consejo y de la universidad expertos de la materia.

Los miembros de la Comisión para la elaboración del Código Ético de la Universidad son por parte de la Universidad de Zaragoza:

- D^a. Sara Alcazar Ortíz, Directora de Secretariado de Proyección Social e Igualdad, dependiente del Vicerrectorado de Cultura y Proyección Social
- D^a. Manuela Fleta Legua, Jefa de Gabinete del Rector
- D^a. Paloma Ibarra Benlloch, Directora de Secretariado de Planificación, Sostenibilidad y Agenda 2030, dependiente del Vicerrectorado de Planificación, Sostenibilidad e Infraestructura.
- D. Fernando Latorre Dena, Director de Secretariado del área de Accesibilidad y Diversidad, dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo
- D^a. María Isabel Luengo Gascón, Directora de la Inspección General de Servicios
- D. Ángel Pascual Sanz, Vicegerente de Recursos Humanos

Miembros en representación del Consejo Social:

- D. Jorge Arasanz Mallo, Presidente de la Comisión de Relaciones Sociales del Consejo Social
- D^a. Ana Fernández Abadía, Vocal de la Comisión Académica del Consejo Social
- D. José Antonio González Martínez, representante del P.A.S. en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza y miembro de la Comisión Académica Consejo Social
- D. Jonathan Jiménez Abás, representante de los Estudiantes en el Consejo de Gobierno de la Universidad y miembro de la Comisión de Relaciones Sociales del Consejo Social
- D. José Manuel Larrodera Sánchez, Presidente de la Comisión de Estudios Propios del Consejo Social
- D^a. Ana López Ferriz, Presidente de la Comisión Económica del Consejo Social
- D^a. Elena Marín Trasobares, Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza
- D. Manuel Serrano Bonafonte, Presidente del Consejo Social

8 Relaciones interuniversitarias

Dando cumplimiento al Plan de actuaciones del curso pasado y ateniéndose a los compromisos ya adquiridos en cursos anteriores, el Consejo ha mantenido relaciones con las siguientes instituciones.

Conferencia Consejos Sociales de las Universidades Españolas

La Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas es una asociación que aglutina a los órganos de participación de la sociedad en los centros de Educación Superior del Estado: los Consejos Sociales. Actualmente forman parte de ella 47 universidades públicas y 7 universidades privadas.

Constituida el 10 de marzo de 2005 con el objetivo de facilitar la colaboración entre los diferentes Consejos Sociales y promover el diálogo y la reflexión sobre la Educación Superior.

La Conferencia está dotada de plena personalidad jurídica y capacidad de obrar. Entre sus funciones, de acuerdo con sus Estatutos, destacan:

1. Apoyar la actuación de los Consejos Sociales como interlocutores entre las universidades y la sociedad.
2. Promover la colaboración e intercambio de experiencias entre estos órganos, en particular en lo que se refiere al Espacio Europeo de Educación Superior.
3. Cooperar y colaborar en las iniciativas de los Consejos Sociales referidas a las relaciones entre las universidades y la sociedad.
4. Impulsar actividades que permitan reforzar la presencia y participación de los Consejos Sociales, tanto en la sociedad como en la universidad.

En definitiva, la finalidad principal de la Conferencia de Consejos Sociales es unir fuerzas para impulsar políticas que refuercen el papel social de las Universidades Públicas Españolas.

Con el fin de propiciar una estructura interna descentralizada, funcional y participativa, está organizada a través de una Asamblea General, un Comité Ejecutivo, una presidencia, dos vicepresidencias y una Secretaría General.

Existen además tres comisiones sectoriales que estudian e informan, con carácter previo, los temas a debatir por el Comité Ejecutivo y la Asamblea General, son la Comisión Académica, la Comisión de Transferencia y Relaciones con la Sociedad y la Comisión Económica. Además la Comisión de Secretarios se reúne en Comité Ejecutivo y en Asamblea.

Durante este curso, el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza ha participado activamente en los ámbitos de:

El Comité Ejecutivo de la Conferencia

La Asamblea General

La Comisión Económica

La Comisión de Transferencia y Relaciones con la Sociedad

La Comisión Ejecutiva de Secretarios

La Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza es la Presidenta del Comité Ejecutivo de Secretarios.

Reuniones del Comité Ejecutivo de la Conferencia

27 de octubre de 2020
30 de noviembre de 2020
11 de marzo de 2021
27 de abril de 2021
23 de junio de 2021

Reuniones de la Comisión Económica

24 de noviembre de 2020
1 de marzo de 2021
21 de junio de 2021

Reuniones de la Comisión de Transferencia y Relaciones con la Sociedad

No ha habido reuniones en este periodo

Reuniones de la Comisión de Secretarios de Consejos Sociales

8 de octubre de 2020
23 de octubre de 2020
26 de enero de 2021
18 de febrero de 2021
15 de abril de 2021
20 de mayo de 2021
18 de junio de 2021 (presencial)

Asambleas de Secretarios de Consejos Sociales

26 de octubre de 2020

Asambleas de la Conferencia

2 de noviembre de 2020
30 de junio de 2021

[Volver al Índice](#)

Jornadas y encuentros técnicos de Secretarios

Una de las iniciativas propuestas en el Plan de actuaciones de la Comisión Ejecutiva de Secretarios para 2021 por ha sido las ***Conversaciones entre pares***. Se trata una iniciativa inspirada en el programa *Peer-to-Peer Conversations* de la norteamericana AGB (*Association of Governing Boards of Universities and Colleges*).

Se presenta la actividad reproduciendo la descripción del programa americano en el que se reconoce que el intercambio entre pares es más importante ahora que nunca para promover la gobernanza estratégica. Cada una de las actividades se presenta para un tema específico. Estas discusiones se celebran en grupos pequeños, en línea, proponiendo asuntos altamente atractivos, impulsados exclusivamente por miembros de la comisión, donde se conectar con sus contrapartes en otras instituciones miembros de la comisión para discutir los últimos desafíos que enfrenta el mundo de la educación superior. Uno de los miembros investiga previamente el tema a tratar, ayuda a poner en marcha la reunión y proporciona estructura y aporta datos precisos. Sin embargo, el rumbo de la conversación depende totalmente de los asistentes.

En esta experiencia, cada discusión se programó con una duración de 60 minutos y no fueron grabadas para fomentar mejor un diálogo abierto y honesto. Formaron parte del grupo unas seis personas. Se celebraron un total de tres reuniones vía ZOOM. Los asuntos fueron suscitados por el Comité ejecutivo a propuesta de cualquier secretario que propuso su experiencia o bien, su deseo de conocer la de otros colegas.

Con el fin de iniciar estos encuentros te formulamos estas dos preguntas:

- ¿Acerca de qué temas de tu interés te resultaría útil dialogar por un espacio de hora con algunos colegas interesados en lo mismo, y eventualmente con alguno que pueda ofrecer una buena práctica o con un experto externo?
- ¿Qué experiencias te parece que podrías compartir como buena práctica con un grupo reducido de colegas por medio de zoom?

Conversación entre pares 1

Título de la experiencia:

Los ODS en las universidades española. Una propuesta de la UPV.

Breve resumen:

Este Informe sirve para medir su grado de cumplimiento es un trabajo realizado por el Centro de Cooperación al Desarrollo de la UPV (VRSC), el cual se enmarca en un proyecto cofinanciado por la Consellería de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática (GVA) bajo el título Programa de Cooperación Universitaria para el Desarrollo 2016, UPV. Se explicaron los aspectos previos, los primeros pasos dados, la agenda, planteamiento como acuerdo universal, objetivo y alcance del estudio, desafíos, metodología aplicada, análisis de indicadores por niveles y las conclusiones del estudio y próximos pasos.

Ponente:

D. Jesús Marí Farinós, Secretario Consejo Social de la Universidad Politécnica de Valencia

Día de celebración: 24 de marzo de 2021, 11.30 h.

Conversación entre pares 2

Título de la experiencia:

Creación de Empresas de Base Tecnológica: principales aspectos a tener en cuenta en su paso por el Pleno del Consejo Social

Breve resumen:

La creación de Empresas de Base Tecnológicas por parte de las Universidades Públicas Españolas ha experimentado un elevado crecimiento en los últimos años. En el procedimiento de creación intervienen los Consejos Sociales, a los que se les requiere la emisión de informe al respecto con carácter previo al acuerdo de creación por parte de los Consejos de Gobierno de las Universidades.

Esta jornada pretende dotar al conjunto de Secretarios de herramientas que faciliten la detección y análisis crítico de los elementos clave a tener en cuenta, desde la perspectiva de los Consejos Sociales, en el proceso de creación de las Empresas de Base Tecnológica.

Ponente:

D. Francisco José Cámara García, Secretario del Consejo Social.

Día de celebración: 5 de mayo de 2021, 11:30 horas

Conversación entre pares 3

Título de la experiencia:

Sintonizando la oferta académica oficial de la Universidad con las necesidades de la sociedad: la experiencia de la UPNA

Breve resumen:

Se describirán las actuaciones y los programas que ha desarrollado e impulsa actualmente el Consejo Social de la UPNA, en estrecha colaboración con otras instancias de la Universidad, para procurar que el catálogo de títulos de grado y de máster de la Universidad se ajuste bien a las necesidades de la región, y también para que los todos los grados, másteres y doctorados existentes sean revisados periódicamente por el entorno empresarial, institucional y profesional, con el fin de que puedan adaptarse a sus recomendaciones.

Ponente:

D. Santiago Iraburu, Secretario del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra.

Día de celebración: 22 de junio de 2021, 11.30 h.

Otra de las iniciativas que se ha llevado a cabo en el ámbito de la Comisión de Secretarios de los consejos sociales es la realización de un estudio entre las universidades españolas en el ámbito de la formación permanente y sus modelos de gestión.

[Volver al Índice](#)

G9 – Grupo 9 de Universidades

El Grupo 9 de Universidades es una asociación sin ánimo de lucro formada por las universidades públicas de Cantabria, Castilla La Mancha, Extremadura, Islas Baleares, La Rioja, Navarra, Oviedo, País Vasco y Zaragoza

El grupo fue constituido en convenio firmado el 16 de mayo de 1997. Las Universidades del G9, tal y como reflejan sus estatutos, tienen como objetivo social común promover la colaboración entre las instituciones universitarias pertenecientes al Grupo, tanto en lo que respecta a las actividades docentes e investigadoras como a las de gestión y servicios.

- Las Universidades del G-9 colaboran en el ámbito académico y docente en los siguientes campos: Favoreciendo el intercambio del personal docente, estimulando la movilidad de los estudiantes de las nueve Universidades, desarrollando cursos de formación de post-grado, creando Cátedras conjuntas, suministrando información en materia de Planes de Estudios y de Títulos Propios, intercambiando información en materia académica y docente y promoviendo la participación de alumnos de doctorado en programas de realización y responsabilidad conjuntas, etcétera.
- Las Universidades del G-9 fomentan la colaboración en el ámbito científico e investigador con el objetivo de: Facilitar la incorporación del personal en formación a grupos de investigación consolidados, estimulando la movilidad de los estudiantes de las nueve Universidades, presentar y concurrir conjuntamente a convocatorias de investigación nacionales e internacionales, abordar trabajos de investigación de interés singular para las distintas Universidades, trasladar a los distintos Gobiernos Regionales proyectos conjuntos en materias de interés común para las Comunidades Autónomas, colaborar con agentes económicos y sociales para la realización de proyectos y trabajos de investigación, facilitar el uso de medios materiales para realizar tesis doctorales y abordar programas de doctorado conjuntos mediante la participación de profesores de las nueve Universidades, financiados conjuntamente.
- Las Universidades del G-9 propician la colaboración en otros ámbitos con la finalidad de para realizar conjuntamente actividades culturales y sociales de interés para las Universidades miembros, organizar conjuntamente congresos, seminarios, jornadas, acometer fórmulas y poner en marcha mecanismos para mejorar la administración y gestión de las propias Universidades.

El 13 de mayo de 2021 se celebró una reunión telemática en la que se retomaron las cuestiones pendientes de convocatorias anteriores y se designó al Presidente del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, D. Félix Sanz Roldán, como presidente de este foro en sustitución de D. José Luis Zárate Bengoechea, al que todos los asistentes agradecieron su gestión.

[Volver al Índice](#)

Campus Iberus de Excelencia Internacional del Valle del Ebro

Campus Iberus es el proyecto de agregación estratégica puesto en marcha en 2010 por las universidades de Zaragoza, Pública de Navarra, La Rioja y Lleida. La estrategia de Campus Iberus se construye sobre los principios de agregación, especialización e internacionalización, con especial énfasis en las áreas de Agroalimentación y Nutrición, Energía, Medioambiente y Sostenibilidad, Tecnologías para la Salud y Desarrollo Social y Territorial.

Campus Iberus desarrolla acciones y proyectos en los ámbitos de educación superior y formación, estudiantes, I+D+I e internacionalización.

En el ámbito de la formación se promueve la puesta en marcha de programas conjuntos de máster y doctorado con una orientación internacional, generadores de valor añadido en sus regiones. Se promueven, además, acciones conjuntas orientadas a los estudiantes de doctorado de las cuatro universidades.

Campus Iberus, con su vocación internacional, promueve la acción coordinada de sus universidades para el desarrollo de actividades de investigación, formación y cooperación en Europa, América Latina y Asia.

Durante el curso 2020-2021 se han celebrado las siguientes reuniones de Consejo Rector del Campus IBERUS a las que el Presidente ha asistido, de forma telemática, en representación del Consejo:

- 13 de noviembre de 2020
- 5 de febrero de 2021
- 12 de mayo de 2021
- 12 de julio de 2021

Por otro lado, los días 8 de abril, 20 de abril y 19 de mayo, se mantuvieron reuniones entre los Secretarios de los consejos sociales de las Universidades miembros con la Directora Ejecutiva del Campus de Excelencia, Dña. Marta de Miguel, abordándose cuestiones relativas al establecimiento de líneas de colaboración para su posterior traslado a los presidentes de los distintos Consejos Sociales.

[Volver al Índice](#)

9 Comisión de Seguimiento de titulaciones universitarias

La Comunidad Autónoma de Aragón, en virtud del artículo 73 del Estatuto de Autonomía de Aragón, reformado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, tiene atribuida la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, que, en todo caso, incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa, su programación, inspección y evaluación; la promoción y apoyo al estudio; la formación y el perfeccionamiento del personal docente; la garantía de calidad del sistema educativo y la ordenación, coordinación y descentralización del sistema universitario de Aragón con respeto al principio de autonomía universitaria.

En lo que se refiere a la regulación propia de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, en su artículo 5.2, establece que la aprobación de la programación universitaria corresponde al Gobierno de Aragón y su desarrollo y ejecución al Departamento competente en materia de educación universitaria, y, en su artículo 5.4, que mediante Acuerdo del Gobierno de Aragón se fijarán los objetivos en materia de enseñanza universitaria y de la investigación.

Este precepto determina, entre otras cuestiones, que la configuración de la programación universitaria deberá tener en cuenta el grado de demanda de los diferentes estudios y las necesidades de la sociedad en educación universitaria; el equilibrio territorial, en un marco de eficiencia en la utilización de los medios materiales, de los recursos humanos, los costes económicos y su financiación; la especialización y diversificación universitaria y la actividad investigadora que el sistema universitario vaya a desarrollar en función del plan específico vigente en cada momento. Asimismo, en el apartado 6 de dicho artículo, se afirma que la programación universitaria deberá revisarse cada cuatro años y, si se considera pertinente, cuando se abra una nueva legislatura.

La [ORDEN de 30 de octubre de 2015, de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se publica el Acuerdo de 27 de octubre de 2015, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen los objetivos, criterios y requisitos que guiarán la programación de las enseñanzas universitarias oficiales en la comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2016-2019](#), ya había cumplido su cometido por lo que, en el BOA de 19 de abril se dio a conocer la [ORDEN CUS/358/2021 por la que se publica el Acuerdo de 24 de marzo de 2021, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen los principios y objetivos que guiarán la programación de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad autónoma de Aragón para el periodo 2021-2024](#).

Esta nueva Orden se pone en marcha bajo los principios de calidad, especialización, captación de talento, interconexión y transparencia y sus objetivos son:

- a) El establecimiento de un mapa de titulaciones del Sistema Universitario de Aragón.
- b) La mejora continua del Sistema Universitario de Aragón.
- c) La promoción de la excelencia en el ámbito de la investigación universitaria.
- d) El impulso de la internacionalización.
- e) La viabilidad de nuevas titulaciones
- f) La sostenibilidad de las enseñanzas implantadas
- g) El fomento de la inserción de los egresados
- h) El fomento de la transferencia del conocimiento y de la tecnología al conjunto de la sociedad
- i) El impulso de la innovación docente.
- j) El acceso universal a la educación universitaria y a una formación permanente a lo largo de la vida.
- k) Respeto a la diversidad.

El seguimiento de la programación universitaria, tal como indica la Orden, recaerá en una Comisión formada por el Director General de Universidades y tres personas propuesta por él, dos a propuesta de la Universidad de Zaragoza y dos a propuesta de la Universidad San Jorge, siendo uno de los miembros propuestos por cada una de las universidades uno de sus estudiantes.

Uno de los miembros propuestos por el Director General de Universidades es, como en la Comisión formada en el periodo anterior, el Presidente del Consejo Social.

La reunión constitutiva de esta Comisión fue celebrada el día 16 de julio de 2021 sentando las bases en su orden del día para el cumplimiento de sus objetivos.

[Volver al Índice](#)

10 Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA)

La Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) es la **agencia oficial de evaluación de la enseñanza superior de la Comunidad Autónoma de Aragón**. Fue creada en 2005 por Ley del Parlamento regional. Su naturaleza jurídica es la de un organismo autónomo (entidad de Derecho Público), dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propios y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Desarrolla sus funciones con objetividad, imparcialidad e independencia, reconocidas y garantizadas por la ley. Se rige por sus propios Estatutos, aprobados en 2006 (Decreto 239/2006, de 4 de diciembre).

La función de ACPUA es garantizar y promover la calidad del sistema universitario de Aragón. Para ello, la agencia realiza **tareas técnicas de evaluación, certificación y acreditación**. Esta actividad se complementa con labores de estudio y prospectiva y actividades de **promoción de una cultura educativa de calidad** de la enseñanza superior en Aragón.

ACPUA se ha consolidado como miembro de pleno derecho de la Asociación Europea de Agencias (ENQA) y de inscripción en el registro europeo EQAR acometiendo la evaluación, certificación y acreditación de titulaciones universitarias fuera del ámbito aragonés.

Las reuniones mantenidas por el Consejo Rector de ACPUA, del que este Consejo Social forma parte en la persona del Presidente, durante el curso pasado fueron:

Consejo Rector el 18 de febrero de 2021

Consejo Rector el 30 de junio de 2021

[Volver al Índice](#)